

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)



«Es la combinación entre el talento razonable y la capacidad de perseverar ante el fracaso lo que nos conduce al éxito». **Daniel Goleman**

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

ÍNDICE:

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. NORMATIVA DE REFERENCIA**
- 3. ANÁLISIS DE NUESTRO CONTEXTO ESCOLAR**
- 4. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y PROPUESTAS DE MEJORA**
- 5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**
- 6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL, LA IGUALDAD DE GÉNERO**
- 7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**
- 8. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**
- 9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN**
- 10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**
- 11. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS CON LAS FAMILIAS**
- 12. PLAN DE CONVIVENCIA**
- 13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**
- 14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR**
- 15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA**
- 16. CRITERIOS GENERALES PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DE NUESTRO ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**
- 17. CRITERIOS GENERALES PARA EL DISEÑO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL**
- 18. PROGRAMAS DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS**
- 19. PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO**

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

1. PRESENTACIÓN:

Este es el Proyecto Educativo del C.E.I.P. Mare Nostrum (Adra), un documento a medio y a largo plazo, dinámico y flexible, abierto a continuas revisiones que favorece la participación y regulación de la vida diaria de nuestro centro.

Pretendemos que sea un documento que contemple un proceso constante de reflexión y toma de decisiones por lo que su elaboración, conocimiento y desarrollo constituye un proceso de enriquecimiento para todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA:

- REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022).
- REAL DECRETO 157/2020, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Circular de 25 de julio de 2023, de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Instrucciones de 18 de junio, de 2024 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. ANÁLISIS DE NUESTRO CONTEXTO ESCOLAR:

3.1. Características del entorno:

El Centro de Educación Infantil y Primaria “Mare Nostrum” se encuentra ubicado en la localidad de Adra, perteneciente a la comarca del Poniente Almeriense, siendo la población más occidental de la misma. Al norte y al este limita con el término municipal de Berja, al oeste su término municipal supone el límite provincial entre Almería y Granada y al sur el Mediterráneo.

Desde el punto de vista geográfico, el término municipal de Adra acoge dos realidades. Por un lado, la mencionada integración en la comarca del poniente almeriense y, por otro, la tradicional vinculación con las comarcas serranas más cercanas. Adra es tradicionalmente la salida hacia la costa de la Alpujarra oriental granadina y occidental almeriense.

El núcleo urbano se completa con la existencia de una serie de pedanías –El Lance de la Virgen, Guainos, La Alcazaba, El Toril, El Barranco Almerí, La Parra, La Fuente del Ahijado, La Caracola, Puente del Río, La Curva, Cuatro Higueras, Venta Nueva y La Alquería-.

Desde un punto de vista demográfico, el municipio cuenta con unos 25.500 habitantes, con una clara tendencia al crecimiento entre otras causas, por ser un núcleo receptor de poblaciones emigrantes. El rasgo dominante de la población abderitana es su dinamismo, lo que ofrece una población escolar que demanda plazas de enseñanza obligatoria y una oferta diversificada en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

La realidad socioeconómica de Adra nos muestra la distinta procedencia económica de nuestro alumnado. A las labores agrícolas y pesqueras e industrias asociadas, hay que añadir el sector de la construcción y, por supuesto, el sector servicios. Es constatable la presencia creciente de alumnado de distintas nacionalidades, que dotan a nuestro municipio de gran heterogeneidad.

Esta realidad socioeconómica general se concreta en las características peculiares de la población a la que atiende nuestro Centro: familias tradicionales en su mayoría y monoparentales en

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

aumento, y un número también en aumento, de familias desfavorecidas social y económicamente.

3.2. Características del entorno:

El C.E.I.P. “Mare Nostrum” cuenta con tres edificios, un gimnasio, un patio con pistas deportivas polivalentes para Educación Primaria, un patio para el segundo y tercer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil y otro pequeño patio para el alumnado de tres años. A partir del presente curso, hemos incluido el espacio del antiguo aparcamiento, para que forme parte de zonas destinadas al recreo, es una zona con algunos árboles, que ofrece zonas de sombra para los días más calurosos.

De los dos edificios más antiguos, el más pequeño, de una sola planta, alberga los espacios de administración del centro (secretaría, despachos, Biblioteca, archivo y sala del profesorado); en el segundo edificio, de dos plantas, se distribuyen las distintas aulas desde Educación Infantil 4 y 5 años hasta 6º de Primaria. Además, dispone de Sala de Audiovisuales, que sigue a la espera de la dotación digital correspondiente, Aula de Música, Aula de Pedagogía Terapéutica, Aula de Audición y Lenguaje y dos aulas destinadas a Aula TEA.

La tercera edificación está compuesta por un módulo de seis aulas de reciente construcción y reforma para infantil de 3 y 4 años con aseos y tutoría, además de un pequeño patio acotado. Existe, también, un gran gimnasio junto al edificio principal muy necesitado de remodelación, sobre todo el material del suelo que se encuentra en un estado lamentable (tanto delegación como el ayuntamiento es consciente de este hecho). Anexos a él se encuentran dos módulos de aseos que necesitan remodelación para un uso adecuado, sobre todo en horario de recreo.

Por último, cabe incluir aquí, que a comienzos del curso 24-25, se realizan obras para el acondicionamiento de la sala prevista para prestar el servicio del Comedor Escolar.

El centro cuenta con suficientes entradas y salidas tanto para nuestro alumnado como para el equipo docente, PAS, familias y son adecuadas para el uso de cualquier persona que necesite acceder al colegio. Todo lo referente al acceso para personas de movilidad reducida queda además contemplado en nuestro Plan de Riesgos Laborales el cual será modificado, en función de las necesidades de adaptación y/o mejora que surjan.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

3.3. Nuestro alumnado:

EDUCACIÓN INFANTIL								EDUCACIÓN PRIMARIA																																												
2º CICLO INFANTIL								1º CICLO				2º CICLO				3º CICLO																																				
3 años		4 años		5 años		1º		2º		3º		4º		5º		6º																																				
A	B	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B																												
25	25	24	24	23	22	22	21	22	23	24	26	26	26	23	24	24	25	26	26	25	25	25	25	25																												
50		71		65		69		78		71		77		75		75		75		75		75		75																												
186								147				148				150																																				
445								445																																												
T.E.A.: 4																																																				
ALUMNADO TOTAL: 635																																																				

3.4. Nuestro profesorado: (Plantilla para el curso 2024-2025)

Maestros/as	Número
Infantil	9
Primaria	13
Lengua extranjera (inglés)	5
Lengua extranjera (francés)	1
Música	1
Ed. Física	3
Religión	2
P.T.	3 (1 de ellos en aula TEA)
A.L.	1

4. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Tomando como base, por un lado, el R.D. 95/2022 de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en Educación Infantil, en su Artículo 7. Objetivos, y además el R.D. 157/2022 de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, también en su Artículo 7. Objetivos., **definimos los Objetivos Propios para la mejora del rendimiento escolar del CEIP Mare Nostrum**, analizando y reflexionando a partir del Procedimiento homologado para la **Evaluación inicial** en nuestro centro, (*ver tabla en 8.1. Evaluación Inicial*) y poder así diseñar las diferentes acciones y tareas planificadas para conseguir los resultados deseados y para ello también **se han utilizado diferentes fuentes de información como diagnóstico de necesidades**:

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

1. Procedimientos de evaluación interna y medición y valoración de los indicadores de calidad a través de **la Memoria de Autoevaluación**.
2. Resultados aportados por los **indicadores homologados** del curso 2023-2024.
3. Datos extraídos de Séneca: absentismo y convivencia.
4. Análisis del Informe realizado por la Inspección Educativa durante curso escolar 2023-2024.
5. Cuestionarios de satisfacción de alumnado, familias y profesorado cumplimentados al final del tercer trimestre del curso 2023-24.
6. Procedimiento de autoevaluación de la práctica docente del curso 2023-2024.

De todo lo anterior subyacen los **Objetivos Propios** para este Proyecto Educativo, y son los que siguen:

1. Diseñar, actualizar, homologar e implementar las Programaciones Didácticas y Propuestas Pedagógicas tanto de Ed. Primaria como del Segundo Ciclo de Educación Infantil del CEIP Mare Nostrum.
2. Trabajar la lectura en todas las áreas del currículo tanto en Infantil como en Primaria siguiendo las líneas marcadas en las *Instrucciones de 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura*.
3. Establecer estrategias metodológicas adecuadas para garantizar el éxito de nuestro alumnado en cuanto al razonamiento lógico-matemático.
4. Crear un entorno educativo que transmita un ambiente de convivencia positivo a través del cuidado de nuestras instalaciones, la limpieza, el reciclaje y los hábitos de vida saludable.
5. Avanzar en nuestro Plan de Formación en referencia a la robótica aplicada al aula, la convivencia positiva, al igual que en los cursos anteriores e incorporar formaciones en cuanto a metodologías para el desarrollo del razonamiento lógico matemático.
6. Progresar en la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que puedan presentarse en nuestro centro y posteriormente utilizarlos como fuente de aprendizaje basado en la experiencia.
7. Profundizar en la transformación digital del centro.
8. Impulsar la introducción en la práctica docente de metodologías que contribuyan al desarrollo y adquisición de las competencias clave atendiendo a la diversidad de nuestro alumnado, usando para ello la transformación digital educativa y las técnicas de estudio, dentro nuestras Programaciones Didácticas de todos los niveles de Ed. Primaria, para posteriormente llevarlas a nuestras Unidades Didácticas y Situaciones de Aprendizaje.

Una vez definidos los Objetivos Propios que sirven como referentes de nuestro Proyecto Educativo, se detallan a continuación las actuaciones que se derivan de los mismos en nuestro Plan de Mejora para el **curso 2024-2025**, atendiendo a los factores clave con los que se relacionan y con especificación de los responsables de su desarrollo, temporalización, así como los indicadores de logro.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

- A continuación, se detalla la relación de Propuestas de Mejora para el curso 2024-2025 que se extraen del documento anexo "Plan de Mejora 2024-2025.

PROPUESTA DE MEJORA 1: Dotar a nuestras Programaciones Didácticas en el apartado correspondiente a Metodología, de estrategias metodológicas relativas a los hábitos y técnicas de estudio en todos los ciclos de Ed. Primaria.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 1: Diseñar, actualizar, homologar e implementar las Programaciones Didácticas y Propuestas Pedagógicas tanto de Ed. Primaria como del Segundo Ciclo de Educación Infantil del CEIP Mare Nostrum.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 8: Impulsar la introducción en la práctica docente de metodologías que contribuyan al desarrollo y adquisición de las competencias clave atendiendo a la diversidad de nuestro alumnado, usando para ello la transformación digital educativa y las técnicas de estudio, dentro nuestras Programaciones Didácticas de todos los niveles de Ed. Primaria, para posteriormente llevarlas a nuestras Unidades Didácticas y Situaciones de Aprendizaje.

FACTOR CLAVE 7: Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES DE LOGRO
1.1. Planificar el Procedimiento para de actuaciones metodológicas sobre el tratamiento de las técnicas y hábitos de estudio en Ed. Primaria.	Primer Trimestre	Jefatura de estudios Dirección ETCP	<ul style="list-style-type: none">• En reunión del ETCP se abordan de directrices que marcan el diseño de las actuaciones sobre el tratamiento de las técnicas y hábitos de estudio en Ed. Primaria. Se hace entrega de la Hoja de planificación para el tratamiento de los hábitos y técnicas de estudio a los/as coordinadores de ciclo.
1.2. Establecer las pautas metodológicas en cuanto al tratamiento de técnicas y hábitos de estudio adaptadas a las características de nuestro alumnado, que faciliten el acceso al conocimiento.	Primer Trimestre	Equipos de Ciclo	<ul style="list-style-type: none">• En las reuniones de Ciclo del Primer Trimestre se establece un punto en el orden del día relativo a la metodología en cuanto a hábitos y técnicas de estudio y se proponen y diseñan actividades

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

			que abordan dicha metodología. (Actas de ciclo).
1.3. Diseñar actividades que contemplan las técnicas y hábitos de estudio en Ed. Primaria.	Primer Trimestre	Equipos de Ciclo	<ul style="list-style-type: none"> Los Equipos de Ciclo entregan a su coordinador/a la Hoja de Planificación con propuestas de actividades que abordan el tratamiento de los hábitos y técnicas de estudio en todos los niveles de Ed. Primaria.
1.4. Integrar en nuestras Programaciones Didácticas las actuaciones metodológicas diseñadas en cuanto hábitos y técnicas de estudio en Ed. Primaria.	Primer Trimestre	Equipos de Ciclo Jefatura de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Programaciones didácticas integran hábitos y técnicas de estudio en su apartado Metodología. La lista de cotejo muestra que todas las Programaciones Didácticas contemplan en su apartado metodología, el tratamiento de las técnicas y hábitos de estudio.
1.5. Llevar al aula las actividades diseñadas según la planificación propuesta.	Segundo y Tercer Trimestre	Profesorado del centro	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades diseñadas que abordan el tratamiento de las técnicas y hábitos de estudio que se reflejan en nuestras Unidades Didácticas y son implementadas en las aulas lo que aumenta significativamente los % de resultados de aprobados en todas las áreas del currículo, resultados que se muestran en

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

			las actas de sesiones de Ev. de los/as coordinadores/as.
--	--	--	--

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

PROUESTA DE MEJORA 2: Regular e incorporar a nuestro P.E. los distintos Programas de Atención a la diversidad, que han sido diseñados y previamente homologados. Programas de Refuerzo.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 1: Diseñar, actualizar, homologar e implementar las Programaciones Didácticas y Propuestas Pedagógicas tanto de Ed. Primaria como del Segundo Ciclo de Educación Infantil del CEIP Mare Nostrum.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 8: Impulsar la introducción en la práctica docente de metodologías que contribuyan al desarrollo y adquisición de las competencias clave atendiendo a la diversidad de nuestro alumnado, usando para ello la transformación digital educativa y las técnicas de estudio, dentro nuestras Programaciones Didácticas de todos los niveles de Ed. Primaria, para posteriormente llevarlas a nuestras Unidades Didácticas y Situaciones de Aprendizaje.

FACTOR CLAVE 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

Elemento a considerar.

- 4.1. **Medidas de atención a la diversidad adaptada a las necesidades específicas del alumnado.**

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES DE LOGRO
2.1. Se entregan los Programas de Atención a la Diversidad a los/as tutores del alumnado NEAE.	Septiembre	Dirección y Jefatura de Estudios	<ul style="list-style-type: none">• Se revisan los Programas de Atención a la Diversidad y son estos homologados en el Proyecto Educativo.• Los Programas de Refuerzo de áreas pendientes y repetidores han sido cumplimentados y entregados al final del curso anterior por el tutor/a.
2.2. Tras la Evaluación Inicial, se diseñan los nuevos Programas de Atención a la Diversidad para el alumnado que lo necesite.	Octubre	Equipos Docentes.	<ul style="list-style-type: none">• Antes del 15 de octubre se ha diseñado el Programa de Atención a la Diversidad concreto, para todo el alumnado que necesita algún Programa de Refuerzo. (Lista de cotejo)
2.3. Se revisa y supervisa la idoneidad			

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

de todos los Programas de Atención a la Diversidad.	Octubre	Jefatura de Estudios Orientadora	<ul style="list-style-type: none"> La orientadora del centro, supervisa y revisa junto con la jefa de estudios los Programas de Atención a la Diversidad que se van a poner en marcha. (Lista de Cotejo) Los Programas de Atención a la Diversidad una vez revisados y con el Visto Bueno del director, son devueltos a los/as tutores/as de unidad para su puesta en marcha. (Lista de cotejo).
2.4. Puesta en marcha de los Programas de Atención a la Diversidad.	Octubre	Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> Todo el alumnado que necesita Programa de Atención a la Diversidad está trabajando el mismo. (Hoja de Seguimiento de los Programas)

PROUESTA DE MEJORA 3: Diseñar y definir las actuaciones metodológicas homologadas, necesarias para el tratamiento de la competencia matemática en las aulas en cuanto a la resolución de problemas. Prediseño de la Prueba de Evaluación homologada sobre la resolución de problemas y el razonamiento lógico matemáticos para Ed. Primaria.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 3: Establecer estrategias metodológicas adecuadas para garantizar el éxito de nuestro alumnado en cuanto al razonamiento lógico-matemático.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 8: Impulsar la introducción en la práctica docente de metodologías que contribuyan al desarrollo y adquisición de las competencias clave atendiendo a la diversidad de nuestro alumnado, usando para ello la transformación digital educativa y las técnicas de estudio, dentro nuestras Programaciones Didácticas de todos los niveles de Ed. Primaria, para posteriormente llevarlas a nuestras Unidades Didácticas y Situaciones de Aprendizaje.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

FACTOR CLAVE 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

FACTOR CLAVE 2: La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

- 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención al aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES DE LOGRO
3.1. Análisis de los documentos oficiales de evaluación, de los indicadores homologados, de la Resolución de 18 de junio de 2024 sobre el desarrollo del razonamiento lógico matemático, reflexión y toma de decisiones.	Octubre	Dirección ETCP	<ul style="list-style-type: none"> El director informa al ETCP de las instrucciones de 18 de junio de 2024, muestra los documentos de evaluación y se reflexiona sobre ellos.
3.2. Búsqueda de información para ser usado como fuente de conocimientos que fundamenten el diseño de nuestra Prueba homologada de Razonamiento lógico-matemático.	Octubre	Dirección ETCP	<ul style="list-style-type: none"> Se expone la información recopilada en la reunión de ciclo previa al ETCP y se coordinan dichas fuentes de información para ser usadas de cara al establecimiento de estrategias metodológicas de razonamiento lógico-matemático.
3.3. Establecimiento de estrategias que abordan el tratamiento de la competencia matemática en Ed. Primaria en cuanto a la resolución de problemas.	Octubre/Noviembre	Equipos de Ciclo	<ul style="list-style-type: none"> Se establecen al menos 4 aspectos metodológicos en cuanto a la resolución de problemas, y se incluyen en nuestras Programaciones Didácticas del área de Matemáticas en Ed. Primaria.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

<p>3.4. Implementación en las aulas de las 3 sesiones de 30' de duración, destinadas al tratamiento de estrategias metodológicas para la resolución de problemas en Ed. Primaria.</p>	<p>Desde el comienzo del Segundo Trimestre</p>	<p>Equipos docentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programaciones didácticas de 2º, 4º y 6º se están diseñando, y el resto de cursos, han sido revisados por la Jefatura de Estudios dando su visto bueno.
<p>3.5. Prediseño de la Prueba homologada para evaluar el nivel de desarrollo del razonamiento lógico-matemático en Ed. Primaria.</p>	<p>A lo largo del Tercer Trimestre</p>	<p>ETCP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se entrega el diseño de la Prueba Homologada a Jefatura de Estudios antes de junio del presente curso.

PROUESTA DE MEJORA 4: Planificar la Formación del Profesorado de nuestro centro, tras el análisis de las necesidades de nuestro alumnado. Formación en robótica y metodología para el desarrollo del razonamiento lógico matemático.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 5: Avanzar en nuestro Plan de Formación en referencia a la robótica aplicada al aula, la convivencia positiva, al igual que en los cursos anteriores e incorporar formaciones en cuanto a metodologías para el desarrollo del razonamiento lógico matemático.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 8: Impulsar la introducción en la práctica docente de metodologías que contribuyan al desarrollo y adquisición de las competencias clave atendiendo a la diversidad de nuestro alumnado, usando para ello la transformación digital educativa y las técnicas de estudio, dentro nuestras Programaciones Didácticas de todos los niveles de Ed. Primaria, para posteriormente llevarlas a nuestras Unidades Didácticas y Situaciones de Aprendizaje.

FACTOR CLAVE 7: Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES DE LOGRO
<p>4.1. Análisis de los indicadores homologados, cumplimentación de la memoria de autoevaluación, revisión de las actas de las sesiones de evaluación ordinaria de todos los ciclos, incluido el</p>	<p>Junio</p>	<p>Dirección ETCP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La dirección muestra en reunión al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, los documentos de análisis y se vuelve a reflexionar sobre ellos con el objetivo de extraer conclusiones

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

segundo ciclo de Ed. Infantil.			relativas a nuestras necesidades de formación. Se incluyen estas conclusiones en el acta del ETCP.
4.2. Se cumplimenta el documento “Matriz de Oportunidades” de formación del curso actual.	Septiembre	Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • El documento homologado “Matriz de oportunidades” de formación, se cumplimenta y se anexa a nuestro Proyecto Educativo.
4.3. Reunión con la asesoría del CEP de El Ejido para diseñar nuestro Plan de Formación del curso actual.	Octubre	Dirección Asesoría del CEP de El Ejido	<ul style="list-style-type: none"> • Se celebra una reunión en nuestro centro entre la dirección y la asesoría de nuestro CEP de referencia para tratar nuestras necesidades de formación y se levanta acta de dicha reunión.
4.4. Asesoramiento por parte del CEP de El Ejido en reunión del ETCP para vincular nuestro Plan de Formación al Proyecto Educativo.	Octubre	ETCP Asesoría del CEP de El Ejido	<ul style="list-style-type: none"> • Nuestra asesora del CEP de referencia, informa sobre la oferta de formación para el presente curso, en función de nuestras necesidades. Se levanta acta de la reunión.
4.5. Información en claustro de la oferta de formación y solicitud de formación a nuestro CEP de referencia.	Noviembre	Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • El director del centro informa al claustro de la oferta formativa y en función del interés del claustro, realiza la solicitud de formación a nuestro CEP de referencia a través del sistema Séneca. Se levanta acta.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

PROUESTA DE MEJORA 5: Homologar en nuestro P.E. nuestra prueba de evaluación de la comprensión lectora en Ed. Primaria, diseñada y testeada a lo largo del curso 2023-2024.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 2: Trabajar la lectura en todas las áreas del currículo tanto en Infantil como en Primaria siguiendo las líneas marcadas en las Instrucciones de 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 8: Impulsar la introducción en la práctica docente de metodologías que contribuyan al desarrollo y adquisición de las competencias clave atendiendo a la diversidad de nuestro alumnado, usando para ello la transformación digital educativa y las técnicas de estudio, dentro nuestras Programaciones Didácticas de todos los niveles de Ed. Primaria, para posteriormente llevarlas a nuestras Unidades Didácticas y Situaciones de Aprendizaje.

FACTOR CLAVE 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

FACTOR CLAVE 2: La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

- 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a leer, escribir, hablar y escuchar.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES DE LOGRO
5.1. Incorporación a nuestro Proyecto Educativo el Procedimiento para la aplicación de la Prueba homologada de diseño propio para la evaluación de la comprensión lectora en Ed. Primaria.	Octubre	Dirección	<ul style="list-style-type: none">• Se incluye en el documento P.E., el procedimiento para la aplicación de la Prueba.
5.2. Planificar y temporalizar la aplicación de la prueba para este curso escolar.	Octubre	Dirección ETCP Equipos de Ciclo	<ul style="list-style-type: none">• El ETCP planifica y temporaliza las fases de aplicación de la prueba.• Los coordinadores de ciclo, informan al profesorado de la planificación y la temporalización. Esta información consta en las actas de ciclo.
5.3. Primera Fase de Aplicación de la Prueba de evaluación			<ul style="list-style-type: none">• El director entrega a todos los grupos

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

de la Comprensión Lectora.	Noviembre	Profesorado	<p>de Ed. Primaria, el material necesario para la aplicación de la prueba y su posterior corrección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los grupos de Ed. Primaria realizan la primera fase de la prueba. • El 100% de los tutores de los distintos grupos, devuelven correctamente cumplimentado a la dirección del centro el documento de evaluación de la prueba.
5.4. Segunda Fase de Aplicación de la Prueba de evaluación de la Comprensión Lectora.	Mayo	Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> • El director entrega a todos los grupos de Ed. Primaria, el material necesario para la aplicación de la prueba y su posterior corrección. • El 100% de los grupos de Ed. Primaria realizan la segunda fase de la prueba. <ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los tutores de los distintos grupos, devuelven correctamente cumplimentado a la dirección del centro el documento de evaluación de la prueba.
5.5. Análisis de los resultados obtenidos en las dos fases de			<ul style="list-style-type: none"> • El director junto con el ETCP, analizan

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

aplicación, establecimiento de Propuestas de mejora en cuanto a la comprensión lectora en las aulas.	Mayo/Junio	Dirección ETCP Equipos de Ciclo	los gráficos de resultados confeccionados por él, que arrojan los datos de las dos fases de aplicación de la prueba. • Se extraen conclusiones y Propuestas de Mejora.
--	------------	---------------------------------------	---

PROUESTA DE MEJORA 6: Planificar los Recreos Activos-Inclusivos.

Crear zonas concretas susceptibles de actividades lúdicas de diversa índole que favorezcan la inclusión de nuestro alumnado y fomenten la socialización del mismo, favoreciendo la convivencia pacífica en los tiempos de recreo.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 4: Crear un entorno educativo que transmita un ambiente de convivencia positivo a través del cuidado de nuestras instalaciones, la limpieza, el reciclaje y los hábitos de vida saludable.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 6: Progresar en la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que puedan presentarse en nuestro centro y posteriormente utilizarlos como fuente de aprendizaje basado en la experiencia.

FACTOR CLAVE 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

- **6.1. Regulación y educación para la convivencia.**

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES DE LOGRO
6.1. Reunión informativa de la Propuesta de Mejora. Solicitud de trasvase de información de los Ciclos a la siguiente reunión del ETCP.	Septiembre	Reuniones de Ciclo	<ul style="list-style-type: none"> • La dirección del centro informa de la Propuesta de mejora al ETCP y solicita reflexionar sobre medidas aplicables a esta propuesta en las reuniones de los distintos ciclos y posteriormente traer esas medidas al ETCP.
6.2. Reunión de planificación de		ETCP	<ul style="list-style-type: none"> • Se diseñan y planifican al menos 4

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

zonas de recreo activo-inclusivo.	Octubre		zonas diferenciadas para los tiempos de recreo y estas incluyen actividades lúdicas que engloban a todo nuestro alumnado.
6.3. Revisión Trimestral de la adecuación de las zonas de recreo.	Al final de cada trimestre	ETCP	<ul style="list-style-type: none"> Se analiza la adecuación de las zonas diseñadas y su funcionalidad y el grado de inclusión que presentan. Hoja de seguimiento.

PROUESTA DE MEJORA 7: Implementar desde el inicio del curso 2024-2025 el Procedimiento Homologado para la Evaluación Inicial de nuestro centro.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 8: Impulsar la introducción en la práctica docente de metodologías que contribuyan al desarrollo y adquisición de las competencias clave atendiendo a la diversidad de nuestro alumnado, usando para ello la transformación digital educativa y las técnicas de estudio, dentro nuestras Programaciones Didácticas de todos los niveles de Ed. Primaria, para posteriormente llevarlas a nuestras Unidades Didácticas y Situaciones de Aprendizaje.

FACTOR CLAVE 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

FACTOR CLAVE 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES DE LOGRO
7.1. Se regula en el Proyecto Educativo, el Procedimiento Homologado para el Evaluación Inicial del CEIP Mare Nostrum.	Septiembre	Dirección	<ul style="list-style-type: none"> Documento diseñado por el Equipo directivo y el ETCP. El 100% de nuestro profesorado es conocedor del Procedimiento de Evaluación Inicial de nuestro centro.
7.2. Se entrega al profesorado del centro, el documento homologado que rige el Procedimiento de la Evaluación Inicial y que está regulado	Septiembre	ETCP	<ul style="list-style-type: none"> Reunión del ETCP y entrega a los coordinadores del documento que refleja el

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

en nuestro Proyecto Educativo.		Equipos de Ciclo	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Evaluación Inicial. El 100% del profesorado está en posesión del documento del Procedimiento homologado para la Evaluación Inicial.
7.3. Se pone en marcha el Procedimiento Homologado para la Evaluación Inicial.	Septiembre	Equipo Docente	<ul style="list-style-type: none"> El 100 % del profesorado de nuestro centro, sigue la planificación de las acciones del Procedimiento.
7.4. Revisión del Procedimiento y Propuestas de Mejora.	Noviembre	Dirección ETCP	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza una revisión del Procedimiento Homologado para la Evaluación Inicial y se reflejan Propuestas de Mejora.

PROPIUESTA DE MEJORA 8: Revisión y actualización de nuestro Plan de Actuación Digital.

RELACIONADA CON EL OBJETIVO 7: Profundizar en la transformación digital del centro.

FACTOR CLAVE 7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES DE LOGRO
8.1. Revisión y actualización del Plan de Actuación Digital del CEIP Mare Nostrum.	Septiembre	Dirección Coordinador TDE	<ul style="list-style-type: none"> La dirección del centro estudia la Resolución de 11 de septiembre de 2024. Se analiza la rúbrica TDE del curso anterior.
8.2. Realización por parte del claustro del Test de CDD	Septiembre	Profesorado del centro	<ul style="list-style-type: none"> Antes del 27 de septiembre todo el profesorado del

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

(competencia digital docente).			centro realiza el Test de CDD.
8.3. Revisión de la cumplimentación de los Test de CDD del curso actual.	Septiembre	Coordinador TDE Equipo Directivo	<ul style="list-style-type: none">• Antes del 30 de septiembre se revisa que todo el profesorado haya realizado el Test de CDD.
8.4. Realización de la Rúbrica TDE del curso 2024-2025.	Antes del 15 de octubre	Coordinador TDE	<ul style="list-style-type: none">• La Rúbrica TDE ha sido realizada y grabada en Séneca.
8.5. Actualización del Plan de Actuación Digital del curso 2024-2025 y regulación en nuestro Proyecto Educativo.	Antes del 15 de noviembre	Coordinador TDE Dirección	<ul style="list-style-type: none">• Se ha actualizado el Plan de Actuación Digital del CEIP Mare Nostrum y se ha incorporado y regulado en nuestro P.E.• El Plan de Actuación Digital es cargado en la web del centro para toda la comunidad educativa.

5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del R.D. 95/2022, de 1 de febrero, y en el artículo 6 del R.D. 157/2022, de 1 de marzo, el currículo tanto de Ed. Infantil como de Ed. Primaria responderá a los siguientes principios pedagógicos, que se va a sustentar en estos 5 pilares:

1. Formación integral e integrada de nuestro alumnado.

Hoy en día, la sociedad y sus instituciones tienen el deber de participar en la formación de individuos integralmente desarrollados, considerando sus potencialidades y sus diferencias particulares; sus estructuras físicas, emocionales y mentales; sus estilos propios de aprendizaje; la evolución de su inteligencia emocional; sus habilidades para convivir con sus semejantes; la capacidad de descubrir su mundo interior, elementos todos ellos necesarios para constituir un individuo socialmente adaptado que refleje sus potencialidades en el mundo externo y pueda además ser sujeto activo de su transformación.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

El CEIP Mare Nostrum, como institución, colabora en esta transformación del alumnado desde las aulas y a través de una relación simbiótica y fructífera, con el resto de miembros que forman nuestra comunidad educativa, los cuales confían y prestan apoyo a las decisiones que se toman en nuestro centro, fruto de la reflexión de sus órganos colegiados, en constante comunicación.

2. Atención a la diversidad y compromiso con la igualdad.

Nuestro Plan de Atención a la diversidad es un documento elaborado por el Equipo Directivo y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y tiene en cuenta las propuestas de mejora del profesorado del centro.

Se ha llevado a cabo a lo largo del curso pasado atendiendo a la Orden de 15 de enero de 2021 que regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la Educación Básica en los centros docentes públicos de Andalucía, con el asesoramiento de la inspección y de la orientadora de nuestro centro, una de las actuaciones que se han incluido en el Plan de Mejora para el curso 2024-2025 y que cobran sentido práctico, al ser reguladas en este Proyecto Educativo. Son los distintos Programas de Atención a la Diversidad, que quedan establecidos como medidas de para atender a esa diversidad presente en nuestras aulas, tanto en Ed. Infantil como en Ed. Primaria.

Además, tal y como establece la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, la igualdad entre hombres y mujeres se presenta como un principio básico y un derecho fundamental dentro del marco legal de la Comunidad Europea, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad andaluza. En base a ello, abordamos la igualdad en nuestro centro a través de nuestro Plan de Igualdad que actúa como referencia, pero también, los distintos Planes y Programas implantados en el CEIP Mare Nostrum, participan con sus diversas actuaciones, en su constante desarrollo.

3. Organización y funcionamiento de nuestro centro: Nuestra Comunidad Educativa.

No podemos entender nuestro colegio como un conjunto de compartimentos estancos, sin influencia entre ellos. Todos los factores que manejamos dotan de fundamentación pedagógica y didáctica a los resultados finales de nuestro alumnado. Esta articulación de los espacios que facilite maneras innovadoras de enseñar, la adecuación de los plazos temporales a la realidad y a la exigencia externa y la capacidad de hacer que las personas se impliquen en el centro, que conozcan la normativa que rige nuestro sistema educativo, que asuman su estilo e ideales y se comprometan con el proceso educativo de nuestro alumnado, harán de nuestra escuela una

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

institución con carácter propio, contextualizada y coherente con las necesidades de nuestros alumnos y alumnas.

En el documento ROF (Reglamento de Organización y Funcionamiento), se alojan regulados, todos los elementos estructurales necesarios para dar cohesión al sistema organizativo y funcional del CEIP Mare Nostrum.

4. Convivencia pacífica.

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas cobra en este Proyecto Educativo más importancia si cabe en los tiempos que corren.

Nuestro Plan de Convivencia se actualiza de forma coherente, según las demandas de nuestra sociedad, atendiendo desde diferentes prismas las necesidades de nuestro alumnado y por extensión de todos los sectores de nuestra comunidad educativa que participan además de las actuaciones que dicho plan contempla.

Entre otras actuaciones en cuanto a la convivencia pacífica, son destacables:

- Las jornadas café-coloquio de "Escuela de Familia" que nos ofrece el gabinete de infancia de nuestro Ayuntamiento para las familias de nuestro alumnado,
- Las actuaciones enmarcadas dentro del Plan de Actuación de nuestra enfermera de referencia, el cual abarca diferentes aspectos relacionados con la convivencia,
- Las actuaciones internas que realizamos desde la coordinación del Plan "Red andaluza escuela espacio de Paz",
- Las distintas formaciones que hemos realizado en los dos últimos cursos entorno a la disciplina positiva y grupos de trabajo en profundización en disciplina positiva, que redundan en resultados significativos en nuestras aulas,
- Los compromisos de convivencia que se establecen con las familias del alumnado que lo requiere,
- El Plan Agente Tutor de la Policía Local de nuestro municipio
- El Plan director de la Guardia Civil, entre otros.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

5. Evaluación del proceso de E-A.

El modelo de evaluación que promueve la LOMLOE centrado en una enseñanza basado en las competencias se vertebría en el Perfil de Salida del alumnado al término de la educación básica, en líneas generales y según la Orden del 30 de mayo de 2023 y que recorren todas las etapas del sistema, la evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Aun así, evaluar va mucho más allá de obtener una nota al final de un trimestre ya que, entre otros aspectos, ha de ser un proceso continuo y planificado, basado en interacciones pedagógicas entre el docente y el alumnado, y entre los propios alumnos, que permita recoger y analizar evidencias sobre el logro de los aprendizajes y así poder emitir un juicio de valor para tomar las decisiones oportunas en cada momento, siempre con el objetivo del progreso de todo nuestro alumnado y la mejora de nuestra práctica docente, sujeta por este Proyecto Educativo también a la autoevaluación.

6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL, LA IGUALDAD DE GÉNERO:

EDUCACIÓN INFANTIL: El artículo 8. del R.D. 95/2022, expresa que los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de propuestas globalizadas de enseñanza y aprendizaje, que tengan interés y significado para el alumnado.

- a. Las áreas de Ed. Infantil son las siguientes:
 - Crecimiento en armonía.
 - Descubrimiento y exploración del entorno.
 - Comunicación y representación de la realidad.
 - Religión/atención educativa complementaria.
 - Lengua Extranjera (inglés).
- b. Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencias intrínsecamente relacionados, por lo que se requiere un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos y todas las que conforman en grupo en cuestión, atendiendo así a la diversidad presente en nuestras aulas.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

EDUCACIÓN PRIMARIA: El artículo 8. del R.D. 157/2022, plantea las áreas que se imparten en todos los niveles de la Educación Primaria, son las siguientes:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística, que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Música.
- Educación Física.
- Primera Lengua Extranjera (inglés).
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Segunda Lengua Extranjera (francés), en el Tercer Ciclo.
- Educación en Valores Cívicos y Éticos, en 6º curso.
- Religión o Atención Educativa.

- **Tratamiento transversal:**

Respecto a la transversalidad, cabe destacar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el Artículo 2º del Capítulo I del Título Preliminar los fines del sistema educativo español. Dentro de estos fines se señalan entre otros:

- **La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales**, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- **La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad** dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- **La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos**, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medioambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Estas finalidades se deben trabajar desde todas las áreas. La presencia de los temas transversales, tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

- **Los ejes transversales principales que se van a desarrollar son:**

- **Educación en la libertad.** Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.
- **Educación en la responsabilidad.** Se fomentará como valor en el alumnado, así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- **Educación en la paz y tolerancia.** En la educación deben transmitirse los hábitos

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.

- **Educación en la igualdad y la diversidad.** Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.
 - **Educación como integración.** La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
 - **Coeducación.** Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.
 - **Educación como participación.** La educación no es sólo la transmisión individual de conocimientos, sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de estos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
 - **Educación en la democracia.** Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
 - **Educación en el esfuerzo y el trabajo.** Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y social de cara al futuro.
-
- **Calendario de efemérides del CEIP Mare Nostrum que establece la relación de actividades con sus parámetros organizativos.**

A continuación, se muestra la tabla que contiene las actuaciones de las distintas efemérides que vamos a trabajar de forma transversal y coordinada desde los distintos planes y programas implantados en nuestro centro. En ella se vinculan los objetivos que pretendemos conseguir a través de dichas actividades y se planifican las fechas, el lugar de realización, los responsables y los destinatarios de las mismas.

Este calendario de efemérides se implementará a lo largo del presente curso en las unidades didácticas diseñadas y a través de las Situaciones de Aprendizaje propuestas.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

EFEMÉRIDES	DESTINATARIOS	FECHA	COORDINADORES/AS	LUGAR	ACTUACIONES/ACTIVIDADES
DÍA MUNDIAL DE LA SALUD	TODO EL ALUMNADO	10 OCTUBRE	Coordinadores ciclo ETCP Enfermera de referencia	AULAS	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE LA HISPANIDAD	TODO EL ALUMNADO	12 OCTUBRE	Coordinadores ciclo ETCP	AULAS PATIO DE BANDERAS	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE LAS BIBLIOTECAS	TODO EL ALUMNADO	24 OCTUBRE	Coordinadores ciclo ETCP Equipo de Biblioteca	AULAS BIBLIOTECA	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE LA EMPRESA ANDALUZA	TODO EL ALUMNADO	28 OCTUBRE	Coordinadores ciclo ETCP	AULAS	<u>Por definir en ETCP</u>
HALLOWEEN	TODO EL ALUMNADO	31 OCTUBRE	Coordinadores ciclo ETCP AMPA	AULAS PATIO	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DEL FLAMENCO	TODO EL ALUMNADO	16 NOVIEMBRE	Coordinadores ciclo ETCP Maestro de música	PATIO	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA	TODO EL ALUMNADO	20 NOVIEMBRE	Coordinadores ciclo ETCP	AULAS	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	TODO EL ALUMNADO	25 NOVIEMBRE	Coord. Igualdad Coordinadores ciclo ETCP	AULAS PATIO	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE LA DISCAPACIDAD	TODO EL ALUMNADO	3 DICIEMBRE	Coordinadores ciclo ETCP Agentes externos	AULAS PATIO	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE LA BANDERA DE ANDALUCÍA	TODO EL ALUMNADO	4 DICIEMBRE	Coordinadores ciclo ETCP AMPA	AULAS PATIO DE BANDERAS	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	TODO EL ALUMNADO	6 DICIEMBRE	Coordinadores ciclo ETCP	AULAS PATIO DE BANDERAS	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE LA PAZ	TODO EL ALUMNADO	30 ENERO	Coordinadores ciclo ETCP Coordinador/a de Paz Coord. CIMA AMPA Agentes externos	AULAS PASEO MARÍTIMO	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	TODO EL ALUMNADO	28 FEBRERO	Coordinadores ciclo ETCP AMPA	AULAS PATIO DE BANDERAS	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	TODO EL ALUMNADO	8 MARZO	Coordinadores ciclo ETCP	AULAS	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO	TODO EL ALUMNADO	2 DE ABRIL	Coordinadores ciclo ETCP Maestro P.T. (TEA) Coord. CIMA	AULAS AULA TEA	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL	TODO EL ALUMNADO		Coordinadores ciclo ETCP	AULAS	<u>Por definir en ETCP</u>

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

DEPORTE		6 DE ABRIL	Coord. CIMA	PISTAS DEPORTIVAS	
DÍA DEL LIBRO	TODO EL ALUMNADO	23 ABRIL	Equipo de Biblioteca Coordinadores ciclo ETCP	AULAS BIBLIOTECA	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE EUROPA	TODO EL ALUMNADO	9 DE MAYO	Coordinadores ciclo ETCP	AULAS PATIO DE BANDERAS	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE LA FAMILIA	TODO EL ALUMNADO	15 MAYO	Coordinadores ciclo ETCP	AULAS PATIO	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DEL MEDIO AMBIENTE	TODO EL ALUMNADO	5 JUNIO	Coordinadores ciclo ETCP Coord. CIMA	AULAS PATIO	<u>Por definir en ETCP</u>
DÍA DE LA MEMORIA HISTÓRICA	TODO EL ALUMNADO	14 JUNIO	Coordinadores ciclo ETCP	AULAS	<u>Por definir en ETCP</u>

7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

Según el artículo 78 del Decreto 328/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de Educación Infantil y primaria, los órganos de coordinación docente son:

- Equipos docentes,
- Equipos de ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Docente.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como la de sus coordinadores y coordinadores quedan definidas en los artículos 79 y 90 de dicho Decreto.

La ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado establece que para nuestro centro se destinará el siguiente horario:

- Coordinador o coordinadora de ciclo: 2 horas
- Coordinador/a de orientación: 1 hora.
- Desempeño de funciones de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección: 33 horas.
- Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación Plan de Transformación Digital Educativa. 5 horas.
- Coordinador/a de Biblioteca Escolar: 3 horas.
- Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Plan de apertura de centros docentes: 5 horas.

De acuerdo con lo que se establece en el **art. 13.4. de la Orden de 20 de agosto de 2010**, se podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro, se dedique a estas funciones.

Para el curso escolar 24-25, se ha establecido la siguiente dedicación horaria para los coordinadores-as de dichos programas:

- Coordinadora “Escuela, Espacio de Paz”:
- Coordinadora Plan de Igualdad: 1 hora semanal.
- Coordinadora Plan de Convivencia (Coordinación Bienestar y protección de la Infancia)
- Coordinadora del Plan de Biblioteca: 3 horas semanales.
- Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales: recreos (a cargo del director)
- Coordinador CIMA (jefatura de estudios)

8. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO:

- **A. Antes de profundizar**, tomaremos en consideración la **Orden de 30 de mayo del 2023 en su Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación**, que será nuestro punto de partida para la toma de decisiones y el diseño de nuestros procedimientos y criterios de evaluación y promoción de nuestro alumnado, que de forma sucinta nos dice:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva. Tomará como referente los criterios de evaluación de las distintas áreas del currículo, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.
3. Su carácter integrador, no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los mencionados criterios de evaluación.
4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de E-A y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar posibles dificultades y adoptar las medidas oportunas.
5. El carácter formativo propiciará la mejora constante del proceso de E-A.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de forma objetiva. Además, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas, tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

promoción incluidos en este Proyecto Educativo.

8. Se establece en este Proyecto Educativo, el procedimiento de participación del alumnado y de sus familias, en el desarrollo del proceso de evaluación.
9. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos Educativos los procesos por los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

- **B.** Además, el Artículo 10. de esta **Orden de 30 de mayo del 2023**, nos habla sobre los Procedimientos e instrumentos de evaluación:

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán todos, el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de Promoción recogidos en el P.E., tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil de competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

- **C. Desarrollo de los Procesos de Evaluación**

8.1. **Evaluación Inicial**

- a. Factores a tener en cuenta, previos al Procedimiento de Evaluación Inicial:

- En Ed. Primaria

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

1. La evaluación inicial ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación (actas, informes, historial académico, boletines de notas).
3. La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior en concreto, las actas de las sesiones de evaluación ordinaria.
4. Antes del día 15 de octubre, se convocará una sesión de coordinación docente (equipo docente) con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al diseño de las programaciones didácticas.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise

- **En Ed. Infantil**

1. Al incorporarse por primera vez un niño o niña a un centro del Segundo Ciclo de Ed. Infantil, la persona que ejerza su tutoría, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los grados relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá, la información proporcionada por la familia, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
2. Esta evaluación inicial, se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información, para ello se tendrán en cuenta los descriptores operativos del Perfil Competencial y los Objetivos de la etapa.
3. Así mismo, el CEIP Mare Nostrum, solicitará a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo de Ed. Infantil. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado procedente de otro centro, solicitará el traslado de expediente personal correspondiente.

b. Fases del procedimiento homologado para la evaluación inicial:

ACCIONES	RESPONSABLES	FECHA
Entrega de documentación para el comienzo del curso al tutor/a del grupo-clase. Unidades 0 de todas las áreas y Programas de atención a la diversidad.	Jefatura de estudios.	Antes del 11 de septiembre.
Supervisión y análisis de las actas de evaluación ordinaria del curso anterior y del resto de documentos del alumnado.	Tutores/as de cada grupo.	Antes del 11 de septiembre.
Reunión del equipo docente para el trasvase de información de los grupos.	Equipos docentes.	Primera semana de septiembre.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Planificación de actividades y diseño de los instrumentos de evaluación inicial (pruebas escritas, pruebas orales, listas de cotejo, rúbricas).	Equipos de ciclo.	Primera quincena de septiembre.
Fase de aplicación de los instrumentos de evaluación inicial.	Equipos docentes Tutor/a	Segunda quincena de septiembre
Sesiones de evaluación inicial. Reuniones de Ciclo.	Equipos de ciclo.	30 de septiembre.
Incorporación en el sistema Séneca de las actas de las sesiones de evaluación inicial.	Tutores/as	Antes del 15 de octubre.
Revisión de documentación subida al sistema Séneca (actas de las sesiones de evaluación).	Jefatura de estudios. Dirección.	15 de octubre.

c. Actuaciones tras el procedimiento de evaluación inicial:

1. **Adopción y puesta en funcionamiento**, de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que contempla nuestro Plan de Atención a la Diversidad, propuestas por parte del Equipo Docente, en coordinación con el/la tutor/a y el asesoramiento de la orientadora del centro, previa información a las familias:

• **En Ed. Infantil**

- **Medidas de carácter general:** Apoyo mediante un segundo maestro/a en función de las necesidades, acción tutorial, actuaciones de prevención del y control del absentismo.
- **Programas de Atención a la Diversidad:** Programas de refuerzo y de profundización.
- **Medidas específicas:** Apoyo de la especialista de P.T. en el aula y según se requiera, fuera del aula por una mejor planificación y uso de los recursos.
- **Programas Específicos** alumnado NEAE.

• **En Ed. Primaria**

- **Medidas de carácter general:** Apoyos mediante un segundo maestro/a en el aula, Programas específicos, Exención de la segunda lengua extranjera por un área lingüística de carácter transversal, acción tutorial, actuaciones de prevención y control del absentismo, actuaciones en el proceso de tránsito.
- **Programas de refuerzo y profundización:** Programa de refuerzo de áreas pendientes, Programa de repetidores, Programa de saberes no adquiridos.
- **Medidas específicas:** Apoyo de la especialista de P.T., Adaptaciones de acceso al currículo, ACS (NEE), Escolarización un curso debajo del que corresponde por edad (alumnado de países de lenguas distintas al Castellano), Altas capacidades.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

2. **Seguimiento** de las medidas de atención a la diversidad a través de la información que se recoge en las diversas reuniones de coordinación docente, de los propios documentos para el seguimiento de los Programas de refuerzo que se entregan junto con los propios programas, asesoramiento de la orientadora del centro.
3. **Propuestas de mejora** surgidas tras la aplicación del propio procedimiento de Evaluación Inicial del presente curso, quedando reflejadas las mismas, en las actas de las sesiones de evaluación de cada ciclo, si las hubiera.

8.2. Evaluación Contínua

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

- **En Ed. Infantil**

1. La persona que ejerza la tutoría utilizará las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades de su alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

para estimular el proceso de aprendizaje.

2. Los objetivos didácticos guiarán la intervención educativa, constituirán el punto de referencia inmediato de la evaluación continua y permitirán encontrar los procedimientos de evaluación más adecuados a tales objetivos.
3. El tutor o tutora recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará, al finalizar cada curso escolar, un informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.

8.3. **Evaluación Ordinaria al finalizar cada curso.**

• **En Ed. Primaria**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría, y en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. Tendrá lugar una vez finalizado el periodo lectivo y antes de que finalice junio.
3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Se tendrán para ello en cuenta los criterios de evaluación, para valorar el grado de consecución de las competencias específicas.
4. El resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, para mantener informadas a las familias del alumnado.
5. Se informará a las familias además de las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje, en el progreso educativo, así como recomendaciones u orientaciones para su mejora.
6. Como resultado de las sesiones de evaluación, se hará entrega a los padres/madres el boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.5. de la Orden de 30 de mayo del 2023.
7. La persona que ejerce la tutoría, levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se detallarán además de las calificaciones, las decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicas a cada alumno/a.
8. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico del alumnado.
9. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honrífica por área. En este P.E. se establece el procedimiento de concesión de la M.H.

• **En Ed. Infantil**

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado (NA), adecuado (A), bueno (B) y excelente (E).

8.4. Evaluación de Diagnóstico.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
2. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo, como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

8.5. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

• En Ed. Primaria

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

• En Ed. Infantil

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

3. Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

4. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

5. Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

8.6. Promoción de nuestro alumnado

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta: a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

8.7. **Documentos oficiales de evaluación**

- **En Ed. Infantil**

1. Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

- **En Ed. Infantil**

1. En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

2. El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección, la secretaría del centro o el órgano que corresponda en cada caso.

8.8. Sesiones de evaluación

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por el maestro tutor o maestra tutora para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, cinco sesiones de evaluación (inicial, primer trimestre, segundo trimestre, tercer trimestre y ordinaria).

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en estas actas se harán constar los acuerdos y decisiones que se adopten. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su parente, madre o tutores legales.

En cada sesión de evaluación, el tutor/a cumplimentará acta de la misma en SÉNECA, siguiendo el guión facilitado por la jefatura de estudios (*ver modelo acta sesión evaluación*).

8.9. Actas de evaluación

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo VI.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.
3. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
4. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
5. Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

6. Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.
7. Las actas de las sesiones de evaluación son un documento homologado de diseño propio del CEIP Mare Nostrum y como tal, quedan reguladas y recogidas como anexo en este Proyecto Educativo.

8.10. El expediente académico

1. El expediente académico, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI. b y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.
2. El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos. 3. En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

8.11. El informe de ciclo y el informe final de etapa

1. Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.
2. La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.
3. Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.
4. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.

8.12. Información a las familias sobre el proceso de evaluación del alumnado.

Al finalizar el curso se informará por escrito a los padres, madres o tutores legales acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información, incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente, si procede, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las Competencias Clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Esta información, así como las trimestrales, será trasladada por el tutor o la tutora a través de sistema de información Ipasen y en función de las necesidades, el tutor o la tutora, citará a reunión de tutoría a las familias del alumnado que lo precise.

8.13. Procedimiento para la reclamación de las familias al respecto de la evaluación.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción adoptada.
3. La solicitud de revisión será tramitada a través de la jefa de estudios, quien la trasladará al tutor o la tutora que la llevará ante el Equipo docente.
4. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la calificación final de una materia, se celebrará en el plazo de **dos días hábiles desde que acabe el periodo de reclamación**, una reunión extraordinaria del E. Docente, a la que asistirá la jefa de estudios con voz pero, sin voto. En esta reunión se revisarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de las técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, se elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar. El análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión, constarán en Acta.
5. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el Equipo Docente revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
6. El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo.
7. El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
8. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro

8.14. Factores que determinan la promoción al acabar los distintos ciclos de Ed. Primaria y también al concluir la etapa de Ed. Infantil y de Ed. Primaria.

• En Ed. Infantil

Los criterios de promoción para esta etapa deben:

- Apreciar el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa.
- Referirse de forma integrada a los conocimientos y capacidades que se quiere que desarrollen los niños y las niñas.
- Permitir la valoración del grado de desarrollo de las competencias.
- Tener un carácter orientativo y formativo, que sirva para concretar las medidas de atención a la diversidad necesarias para cada niño y niña.
- Posibilitar una adecuación flexible a las necesidades peculiares de cada niño y niña.
- Implicar no solo a los procesos de aprendizaje del alumnado, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado (evaluación de la práctica docente).
- Ayudar a la mejora progresiva de los aprendizajes del alumnado y de la práctica docente.

• En Ed. Primaria

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente.

Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración, la información y el criterio del tutor o de la tutora de unidad.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo competencial correspondiente a cada ciclo y para ello, tomaremos como referencia el propio Perfil Competencial que nos ofrece la Orden de 30 de mayo del 2023.

Cuando estas condiciones no se cumplan, se hayan agotado todas las medidas generales y específicas de atención a la diversidad adoptadas para dicho alumnado y los propios resultados de la evaluación continua, el alumno/a podrá permanecer un año más en la etapa.

En la siguiente tabla se muestran los Criterios de promoción de las áreas instrumentales que, dado su propio carácter instrumental, vinculan el resto de saberes y marcan el Perfil Competencial del resto de áreas, se muestran estos diferenciados por ciclos para la Ed. Primaria.

Criterios de Promoción para el Primer Ciclo	
	<ol style="list-style-type: none">1. Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas de intercambio de información.2. Estar capacitado/a para expresarse de forma clara y concisa.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Lengua	<ol style="list-style-type: none"> 3. Estar capacitado/a para comprender textos orales sencillos. 4. Entender información o ideas globales indicadas en los textos sencillos escritos. 5. Redactar textos sencillos cuidando las reglas. 6. Comprender textos sencillos a través de la lectura silenciosa y en voz alta.
Matemáticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Leer, contar y escribir números hasta el 999. 2. Formular problemas sencillos en los que se precise contar, leer y escribir números hasta el 999. 3. Dominar las operaciones de suma y resta y su aplicación a situaciones cotidianas. 4. Utilizar conceptos básicos de medida. 5. Reconocer en el entorno inmediato, objetos y espacios con formas rectangulares, triangulares y circulares.
Inglés	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de entender y cumplir órdenes sencillas. 2. Conocer los primeros números y los colores más habituales. 3. Ser capaz de utilizar un vocabulario básico referido a los centros de interés que aparecen en el currículo: la clase, la ropa, los alimentos, los juegos y deportes, etc.
Criterios de Promoción para el Segundo Ciclo	
Lengua	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas de intercambio de información. 2. Estar capacitado/a para expresarse de forma coherente en diversas situaciones comunicativas. 3. Estar capacitado/a para comprender textos orales reconociendo las ideas principales y secundarias. 4. Detectar y entender información o ideas relevantes explícitas en los textos. 5. Redactar textos sencillos respetando las normas ortográficas básicas; así como, una presentación clara, limpia y ordenada. 6. Comprender textos sencillos a través de la lectura silenciosa y en voz alta.
Matemáticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Leer, contar y escribir números de has seis cifras, conociendo el valor de la posición de las cifras. 2. Utilizar estrategias personales de calculo mental en situaciones de cálculo sencillas. 3. Obtener información puntual y describir una representación espacial del entorno cercano. 4. Dominar las operaciones de suma, resta, multiplicación y división por una cifra y su aplicación a la resolución de problemas.
Inglés	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de cumplir órdenes sencillas y complejas relacionadas con la actividad escolar y la vida diaria. 2. Conocer, pronunciar y escribir la numeración trabajada en el ciclo y las expresiones, preguntas y respuestas más habituales en el trato con las personas. 3. Dominar, procurando escribir y pronunciar de manera correcta, una parte sustancial del vocabulario establecido en el currículo del ciclo.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

	<ol style="list-style-type: none">4. Demostrar actitudes de interés por aprender, participar en las actividades y colaborar en los trabajos y actividades en grupo.5. Conocer algunos aspectos de la cultura británica y otros países de habla inglesa.
Criterios de Promoción para el Tercer Ciclo	
Lengua	<ol style="list-style-type: none">1. Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas de intercambio de información.2. Ser capaz de expresarse de forma oral mediante producciones que favorezcan un intercambio de información coherente.3. Captar el sentido de diferentes tipos de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias.4. Ser capaz de seleccionar y entender información a través de ideas relevantes explícitas de diferente tipología textual.5. Producir y redactar diferentes tipos de textos escritos, respetando las normas gramáticas y ortográficas.
Matemáticas	<ol style="list-style-type: none">1. Leer, contar y escribir cualquier tipo de número.2. Utilizar números decimales sencillos, para resolver problemas de la vida cotidiana.3. Dominar las operaciones de suma, resta, multiplicación y división por varias cifras y su aplicación a la resolución de problemas.4. Ser capaz de interpretar una representación espacial a partir de objetos en situaciones de la vida cotidiana.5. Utilizar el cálculo mental como estrategia para la resolución de problemas.
Inglés	<ol style="list-style-type: none">1. Ser capaz de seguir ordenes complejas y formular preguntas y responder a ellas, relacionadas con la actividad escolar y la vida diaria.2. Dominar un vocabulario amplio, a la vez que ser capaz de escribirlo y pronunciarlo correctamente.3. Demostrar actitudes de interés por aprender, participar en las actividades y colaborar en los trabajos y actividades en grupo.4. Conocer numerosos aspectos de la cultura británica y otros países de habla inglesa.5. Conocer y emplear la gramática básica establecida en el currículo.6. Ser capaz de entender el vocabulario relacionado con las nuevas tecnologías, en gran parte procedentes de la lengua inglesa.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

9.1. Composición del Equipo de Orientación del centro

El Equipo de Orientación cuenta con 8 miembros para desarrollar labores relacionadas con la Atención a la Diversidad, en coordinación con el resto del profesorado del centro:

- La orientadora de referencia del EOE de zona.
- Una maestra de P.T. para el Aula Específica (TEA).
- Dos maestras de P.T. para los alumnos de integración a tiempo completo.
- Una maestra de A.L. que compartimos con el IES Gaviota (Adra) todos los lunes, durante 4h.
- Dos PTIS a tiempo completo, una de ellas destinada a tiempo parcial en el aula específica.
- Una PTIS una hora al día para ayudar a los grupos de infantil 3 y 4 años en el tiempo de desayuno y recreo.

9.2. Funciones del Equipo de Orientación del centro

Según el **Decreto 328/2010 de 13 de Julio el Equipo de Orientación** tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar en reunión del ETCP en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Colaborar con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la preventión y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

9.3. Objetivos generales del Plan de Atención a la diversidad

- Conseguir el máximo desarrollo posible en nuestro alumnado, de sus capacidades personales, la adquisición de las competencias básicas y los objetivos del currículum de la etapa.
- Encaminar nuestros esfuerzos a la detección temprana de necesidades y adopción de medidas adecuadas.
- Organizar de forma flexible las enseñanzas y la atención personalizada a los alumnos/as que lo necesiten.
- Fomentar la inclusión social y escolar del alumnado.
- Trabajar con un enfoque multidisciplinar, coordinándonos con todos los miembros de los equipos docentes.
- Elaborar programas, planes de apoyo, refuerzo y recuperación.
- Colaborar con los tutores/as en la elaboración de las adaptaciones curriculares necesarias.
- Seguimiento de dichos programas.
- Realización de aspectos concretos de los programas, de forma individualizada o en pequeños grupos, dentro o fuera del aula.
- Orientaciones a los maestros/as y tutores del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Elaboración de material didáctico.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

- Colaboración con el maestro/a/tutor/a en las orientaciones a las familias con vista a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos/as.

9.4. Alumnado al que van dirigidas las medidas de atención a la diversidad.

Los alumnos/as a los que van dirigidas las medidas de atención a la diversidad, presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Son alumnos que necesitan una atención educativa diferente a la ordinaria. Este alumnado se puede clasificar en los siguientes grupos:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (alumnado con NEE).
- Alumnado de incorporación tardía al Sistema Educativo Español y/ o que precisen acciones de carácter compensatorio.
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (alumnado con NEAE)
- Alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (alumnado con NEE).

Son los alumnos que requieren apoyos y atenciones educativas específicas asociadas a condiciones personales por presentar:

- Discapacidad (física, psíquica, sensorial).
- Trastornos graves de conducta.

En nuestro centro, este tipo de alumnado se encuentra escolarizado bien en la Unidad Específica de Autismo o bien integrados en su mayor parte en los distintos cursos de Infantil y Primaria, asistiendo en períodos variables a las Unidades de Apoyo a la Integración existentes en el colegio y recibiendo atención de los distintos especialistas.

2. Alumnado de Incorporación tardía al Sistema Educativo Español

Son los alumnos que provienen de otros países, se escolarizan según sus circunstancias personales, conocimientos, edad e historial académico, incorporándose al curso más adecuado. Suelen presentar desventajas socioeducativas e importantes desfases escolares siendo el problema del desconocimiento del idioma español, el problema más importante con el que nos encontramos a la hora de escolarizarlos en sus cursos de referencia. Actualmente no contamos con la figura del profesor/a de ATAL.

3. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

Son los alumnos/as que presentan un desfase curricular, sin pertenecer a ninguno de los grupos anteriormente expuestos y suele ser el grupo más numeroso en nuestro centro. Algunos proceden de familias de pocos recursos y bajo nivel cultural o de familias desestructuradas, pero otros no presentan este tipo de problemas. Suelen necesitar programas de refuerzo y adaptaciones del currículo en función de las distintas problemáticas que presenten.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Este alumnado es atendido, principalmente, por el profesorado de C.A.R. y Compensatoria. Así mismo existe un grupo de alumnos con dificultades articulatorias y/o de desarrollo del lenguaje que son atendidos por la maestra de AL.

4. Alumnado con altas capacidades

Son alumnos/as que presentan una capacidad intelectual superior a la media tanto en habilidades generales como específicas, muestran un alto grado de dedicación a las tareas y un elevado nivel de creatividad.

9.5. **Medidas de carácter general y programas de atención a la diversidad.**

Según la **Orden de 15 de enero de 2021** que regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la Educación Básica en los centros docentes públicos de Andalucía, las medidas de atención a la diversidad de carácter general que llevamos a cabo en nuestro centro son las siguientes:

- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- Agrupamientos flexibles con carácter temporal y no discriminatorio (5º y 6º de Primaria en el área de Matemáticas).
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos de Lengua, y Matemáticas.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- Área Lingüística Transversal (5ºEP), como alternativa al área de francés, para aquel alumnado que presenta dificultades en la adquisición de la competencia Comunicativa Lingüística. Se acuerda en equipo docente, tras la evaluación inicial o en cualquier momento del curso, y se informa a la familia a través del **Anexo Información a las familias**, que deberán devolver debidamente firmado dando su conformidad.

Respecto a los tipos de Programas de atención a la diversidad en la Educación Primaria podrán ir dirigidos a:

- Aquellos alumnos/as que, en el contexto de evaluación continua, el progreso académico no sea adecuado y dichos programas se aplicarán en cualquier momento del curso. Para el alumnado que no promociona y para el alumnado que promociona con áreas pendientes del curso anterior. Para ellos, se establecen los siguientes Programas de Refuerzo:
- Los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
- Estos Programas de refuerzo se encuentran regulados en el Proyecto Educativo del CEIP Mare Nostrum (Adra) y son entregados al profesorado junto con el Plan de acogida al inicio de cada curso.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

9.6. Programas de refuerzo

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objeto asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a. El alumno que no promociona de curso. Programa de repetidores. **Anexo PRr.**
 - b. El alumnado que aún está promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior. Programa de áreas pendientes. **Anexo PRap.**
 - c. El alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente necesita refuerzo en las materias instrumentales en cualquier momento del curso escolar. Programa de aprendizajes no adquiridos. **Anexo PRana.**
5. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor/a, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado con el documento homologado para tal fin, anexado a cada programa de refuerzo.
6. Dichos programas se desarrollarán dentro del horario lectivo. La Jefatura de estudios elabora el horario junto con el maestro de apoyo para cubrir las necesidades del alumnado.
7. Organización del personal que imparte el refuerzo educativo:
 - El maestro/a de apoyo impartirá dicho refuerzo en Ed. Primaria.
 - A los tutores/as que tienen en su horario lectivo impartir refuerzo educativo, se le asignará, prioritariamente, dar el refuerzo en su mismo nivel. Si esto no fuera posible, en su mismo ciclo. En aquellos casos que, por cuestiones de horario, no puede impartirlo en su mismo ciclo, se le asignará otros cursos de diferentes ciclos.

9.7. Programas de profundización

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

9.8. Procedimiento de incorporación de los Programas de refuerzo

1. El tutor o la tutora y el equipo docente, en la sesión de evaluación ordinaria del curso anterior y con la colaboración, en su caso, del orientador/a, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de refuerzo, que será comunicada a los padres/madres/representantes

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

legales

2. Una vez realizada la evaluación inicial, una vez analizados los resultados, el equipo docente podrá proponer al alumnado para la incorporación a dicho programa.
3. Los programas de refuerzo se incluirán en las programaciones didácticas, así como los programas de profundización.

9.9. Medidas específicas de atención a la diversidad

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas de atención a la diversidad pueden ser:

- Apoyo dentro del aula por profesorado de PT y/o AL, personal complementario u otro personal.
- Apoyo fuera del aula por profesorado de PT y/o AL, u otro personal. Se realizará con carácter excepcional.
- Adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para alumnado con Necesidades Educativas Especiales (en adelante NEE).
- Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado NEE. Tanto la evaluación continua como la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. Las realizará el Maestro/a de PT en colaboración con el profesorado del área encargada de su impartición y asesoramiento del Equipo de Orientación.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE. Los realizará el Maestro/a de PT y AL.
- Adaptaciones curriculares dirigidas al Alumnado con altas capacidades intelectuales. Los realizará el profesor/a del área correspondiente con el asesoramiento del equipo de orientación y la coordinación del tutor/a.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Existe anexo a este Proyecto Educativo, el documento Plan de Orientación y Acción

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Tutorial, pero se incluyen en este punto una serie de aspectos que introducen los objetivos generales para nuestro centro, como los puntos de partida para su desarrollo.

10.1. Objetivos generales del centro

Favorecer la adaptación e integración del alumnado en el contexto escolar.

Potenciar el desarrollo de hábitos y valores que contribuyan a la Socialización del alumnado (tolerancia, respeto, justicia y solidaridad).

Facilitar la integración escolar y social del alumnado con NEE.

Promover el respeto al medio ambiente y el consumo responsable.

Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas y técnicas de trabajo.

Potenciar el fomento de adaptaciones curriculares y planes de apoyo.

Educar en el autoconocimiento, en la igualdad de géneros como forma de desarrollar las capacidades individuales.

Establecer cauces de comunicación y colaboración con las familias y otros servicios externos.

Respetar la diversidad de creencias y culturas como la base para adquirir valores de convivencia y solidaridad.

Mejorar el clima de convivencia a través de la acción tutorial.

Apoyar los diversos procesos que se presentan en el Centro con relación al alumnado: Nuevo ingreso, emigrantes, NEE, enfermedades y, especialmente, la transición entre las diferentes etapas educativa

10.2. Puntos de partida para su desarrollo.

Desarrollo personal y social - motivación.

Se buscará inculcar en el alumnado, entre otros, los siguientes aspectos: la autoestima, habilidades sociales, educación afectiva, alimentación y ejercicio físico saludables, higiene personal, coeducación, educación para el consumo, la paz, erradicar la violencia escolar, educación vial e inculcar valores de tolerancia y democracia.

Proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Fomentar estrategias, hábitos y técnicas de estudio desde todas las áreas del currículum.
- Lectura diaria de textos adecuada a la edad.
- Estimulación del lenguaje oral, la comprensión lectora y el hábito a la lectura adecuándose a cada etapa.
- Mejorar las operaciones de conocimiento y estrategias matemáticas.
- Fomentar el trabajo en equipo y la igualdad de géneros a través de actividades que desarrollen el autoconocimiento y la cohesión grupal.
- Fomentar el respeto a partir de la educación para la paz, la tolerancia y la resolución de conflictos con el estudio de casos, dibujos, dramatizaciones, conmemoraciones etc.
- Dedicar un tiempo mínimo de 30 minutos al día para el tratamiento de la lectura. Se incluirá en las programaciones de aula, reflejando el tramo horario, el área en el que se trabaja la lectura y se seguirán los itinerarios lectores diseñados por los distintos equipos de ciclo al

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

inicio del presente curso.

- Trabajar las habilidades y competencias sociales en todas las áreas del currículum como actividades transversales
- Diseñar el trabajo en clase para fomentar los hábitos de estudio.
- Dinamizar las estrategias de resolución de problemas, cálculo, lectura, selección de información con objeto de hacerlo atractivo y coincidente con el interés del alumnado.

Las actividades de tutoría se evaluarán de forma continuada para acometer estrategias que tiendan a mejorar los resultados. No obstante, se mantendrán como fuentes de información a partir de las que realizaremos nuestro trabajo:

- Reuniones de equipos docentes y de ciclo.
- Reuniones de ETCP.
- Entrevistas en las familias.
- Análisis de resultados trimestrales.
- Evaluación inicial
- Memoria Final de Curso.

11. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS CON LAS FAMILIAS

1. Se llevarán a cabo compromisos de convivencia con las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. Se hará a través del profesor tutor correspondiente y demás profesionales que atiendan al alumno. Estos compromisos se realizarán cuando el alumno reciba el primer parte disciplinario, tal como se establece en el Plan de Convivencia y conllevará a partir de ese momento, la colaboración en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar esta situación.
2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
3. Llevar un seguimiento de las familias en coordinación con los Servicios Sociales.

12. PLAN DE CONVIVENCIA

La convivencia armónica y el adecuado clima escolar son a la vez, un fin al que se debe encaminar nuestro sistema educativo, y un requisito imprescindible para que la educación se produzca.

La consecución de un adecuado clima de relaciones personales y de convivencia es pues, factor fundamental en la buena marcha del Colegio.

Para ello, se deben poner medios de todo tipo para prevenir situaciones de conflicto, facilitando así un clima que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante,

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

que posibilite el incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje en aras de conseguir un mayor éxito personal y académico del alumnado.

Establecer un buen marco para la convivencia, y restablecerla cuando se haya roto es tanto una meta como una necesidad.

Por otra parte, es un derecho del alumnado, profesorado y familias poder desarrollar su actividad en el Colegio dentro de un ambiente agradable, respetuoso y enriquecedor yes, a su vez, un deber de toda la Comunidad educativa empeñarse y colaborar en su consecución.

Para ello entendemos necesario e imprescindible la elaboración de un Plan de Convivencia que concrete y sistematice las actividades encaminadas a la consecución del fin.

El Plan de convivencia es un documento vivo, elaborado por la Comunidad Escolaren su conjunto que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia, en el que se establecen las normas y las actuaciones para la consecución de los objetivos.

Al enfrentarse a la tarea de elaboración del plan, es necesario plantearse una reflexión sobre el concepto de convivencia.

Por definición convivir es vivir en compañía. El ser humano es necesariamente social, ya que se desarrolla solamente en el seno de un conjunto humano. Desde que nace, necesita otros seres humanos para sobrevivir, madurar y desarrollar su inteligencia. Tras la primera socialización que corresponde a la familia, al cabo de pocos años, la escuela se une a la institución familiar en esta tarea.

Como familia, la Escuela tiene un doble cometido: educa para ser persona y educa en sociedad, para ser persona social.

Pero, a diferencia de la familia, en la escuela, los niños y las niñas conviven y se educan no sólo con adultos, sino también con sus iguales.

Esto hace que el Colegio tenga que crear una estructura de convivencia en la que sea posible el desarrollo integral de nuestro alumnado y que no se limite a ser un simple cuerpo coercitivo.

Nuestra escuela debe en el ejercicio de educar en la convivencia, posibilitar encuentros, comunicación, y ofrecer vías de reflexión y posibilidad de soluciones para incluir y no excluir.

Esto se cimenta en el concepto de la convivencia como un instrumento para la educación basada en la tolerancia, el respeto y la igualdad.

Este Plan es el documento que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Poner en marcha los diferentes protocolos de actuación y recursos existentes en el centro, ante situaciones conflictivas de riesgo, maltrato, abandono, etc.

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

PARA EL ALUMNADO

ENTRADA, ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. Se debe ser puntual en las entradas y salidas. Las puertas del colegio permanecerán abiertas para la entrada de alumnos/as hasta las 9:10 horas de la mañana más cinco minutos de cortesía. Los alumnos/as entrarán solos, quedándose sus acompañantes en la puerta de entrada al centro guardando la distancia de seguridad respecto al balizamiento.
2. Cualquier retraso del alumno/a perturba la marcha de la clase y por tanto debe estar justificado por escrito por padre, madre o tutor/a legal; en caso contrario se contactará con la familia.
3. Cualquier falta de asistencia debe estar justificada por escrito por padre, madre o tutor/a legal por la plataforma PASEN, la agenda en el caso de primaria o en cualquier documento escrito siempre que queden reflejados la fecha, datos del menor y firma del tutor/a legal. Las justificaciones de asistencia se presentarán en los tres días siguientes a la ausencia del alumno/a.
4. El profesorado grabará las faltas de asistencia a diario en el sistema de información Séneca en el primer módulo horario si se trata de faltas a día completo. En el caso de faltas de tramo horario el profesorado que imparte docencia en dicho módulo será el encargado de su grabación en dicha aplicación.
5. El tutor/a será el encargado de comunicar al equipo docente, si fuera preciso, la justificación para ser registrada de dicho modo en séneca.
6. Todo el procedimiento se llevará a cabo siguiendo la Orden de 19 de septiembre de 2005
7. Para ausencias largas se llenará la solicitud correspondiente y se justificará de forma fehaciente mediante documento. Ver anexo.
8. Las entradas o salidas del alumnado fuera del horario establecido deben estar justificadas, se realizarán en cualquier horario excepto en el horario del recreo de primaria. Siempre debe hacerlo una persona mayor de edad autorizada.
9. Se recogerá a los alumnos/as a la hora oficial de salida por los tutores legales o una persona autorizada.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

persona autorizada por estos y mayor de edad. Si en algún momento tiene que hacerlo otra persona deben comunicarlo con antelación, por Pasen, fax o correo electrónico. No se entregará un niño/a a ninguna persona que no esté correctamente autorizada e identificada.

10. Durante las horas lectivas está prohibida la entrada de cualquier persona ajena al centro sin la correspondiente autorización y sin cita previa.
11. Los padres y madres o tutores/as pueden cambiar impresiones con las maestras/os durante los días y horas establecidos, evitando hacerlo en las salidas de clase.
12. No insultar ni pegar a los compañeros/as, los problemas se resuelven dialogando, se recurrirá a los mediadores escolares cuando proceda.
13. Cuidar el material y las instalaciones del centro.
14. Responsabilizarse de las acciones realizadas, sustituyendo o arreglando.
15. Bajar y subir por la derecha cogiendo las mochilas en peso para no golpear o provocar accidentes al arrastrarlas.
16. No correr por los pasillos ni dar portazos.
17. No traer móviles, juguetes, mp3, cámaras de fotos, consolas ni videojuegos al centro.
18. No traer chucherías, ni pinturas faciales ni corporales.
19. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
20. Por respeto a uno/a mismo/a y a los/as demás la asistencia al colegio deberá hacerse con el decoro, aseo e higiene que las normas habituales sociales y de convivencia exigen. Sin joyas o piercing peligrosos para determinadas actividades escolares, vestimenta que haga ostentación de ideas racistas, xenófobas, discriminatorias por sexo o que puedan ofender la sensibilidad de algún miembro de la comunidad escolar al hacer manifestación exagerada de diferencias culturales, religiosas e ideológicas o de rechazo a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

RECREOS

1. Se saldrá y entrará en orden y silencio.
2. El profesorado saldrá al recreo junto con sus alumnos y alumnas, no pudiendo acceder éstos/as al mismo sin la presencia del profesorado que imparte docencia en ese momento.
3. El patio de recreo es un espacio común que debe permanecer limpio, no se pueden arrojar basuras al suelo u otros lugares. Hay que hacer uso de los contenedores y papeleras.
4. Para ir al aseo se debe pedir permiso al maestro o maestra que controla el acceso a ese edificio, e ir acompañando del mismo.
5. Se aprovechará 10 minutos antes del inicio del recreo para ir al aseo.
6. No se jugará en los pasillos del centro.
7. Cuando un alumno/a tenga algún problema se le comunicará al maestro/a más cercano.
8. Se respetarán los espacios asignados para llevar a cabo los juegos durante el transcurso del recreo, haciendo un uso adecuado de los espacios; siguiendo las normas de respeto a profesorado y alumnado.

PARA EL PROFESORADO

1. Asistir con puntualidad al centro, respetando el cumplimiento de los horarios: cambios de clase y reuniones, salidas y entradas de recreo...
2. Respetar al alumnado sin hacer distinciones, potenciando su autoestima y adaptándose a su ritmo de aprendizaje

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

3. Recabar información e interesarse por las condiciones de cada uno y que puedan tener repercusión en el alumno/a.
4. Conocer y participar en el Plan de Centro, respetando lo aprobado por Claustro y Consejo Escolar.
5. Colaborar en las actividades del centro y en la conservación del mismo.
6. Cooperar con el resto del Claustro en sus funciones y toma de decisiones.
7. Colaborar con las familias, manteniendo reuniones de tutoría, informándoles de cuanto sea necesario para la educación de su hijo/a y derivando al EOE las necesidades detectadas con la supervisión de la jefatura de estudios.
8. Fomentar los buenos modales en la comunidad educativa dando ejemplo con nuestras actuaciones.
9. Los maestros forman un equipo y deben trabajar como tal, generando actitudes de compañerismo, ayuda, colaboración y participación en las actividades propuestas y aprobadas en el Plan de Centro.

PARA LAS FAMILIAS Y TUTORES LEGALES

1. La entrada al aula no está permitida salvo solicitud de permiso expreso ante la dirección del centro.
2. Debe usarse el periodo destinado a tutoría para hablar con el tutor/a u otro miembro del equipo docente, así como, los periodos establecidos para hablar con el equipo directivo. Preferentemente con cita previa.
3. Es responsabilidad de las familias el que el alumnado acuda al centro en las mejores condiciones posibles, por respeto personal y hacia los demás por lo que:
 - Debe asistir en condiciones correctas de higiene y vestuario.
 - El alumnado no asistirá al centro enfermo ni con pediculosis quedando en casa hasta su cura o erradicación.
 - Aportar al centro todos los informes externos que puedan influir en el aprendizaje del alumnado.
4. Justificar las faltas de asistencia antes de trascurrir tres días por escrito por el canal y formato establecido.
5. Asistir al centro con el material necesario para las actividades programadas. No estará permitido que las familias traigan material escolar una vez iniciada la jornada escolar.
6. Mantener la higiene y limpieza dentro del recinto escolar.
7. Colaborar en la resolución de aquellos conflictos que presente su hijo/a en el centro.
8. Dar una imagen positiva al alumno/a del centro y la actividad educativa.
9. Respetar las decisiones de organización tomadas por el centro.
10. No está permitido traer al centro animales o mascotas, salvo para actividades expresamente programadas y exceptuando los perros guía.

Este P.E. anexa el documento propio de nuestro Plan de Convivencia diseñado para nuestro centro educativo.

13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**, una vez analizados y reflexionado sobre los resultados de la autoevaluación y el análisis de los indicadores homologados, así como los

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

indicadores de percepción y los indicadores propios, realiza un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado.

En la reunión del ETCP, estará presente nuestro asesor/a del CEP de referencia para asesorarnos en relación a la oferta formativa en función de nuestras necesidades.

El equipo directivo tras reunión del ETCP, propondrá las actividades formativas al claustro de maestros y maestras del CEIP Mare Nostrum, que constituirán nuestro Plan de Formación para cada curso escolar, para su posterior inclusión en el proyecto educativo.

Anualmente tras la supervisión de los resultados, **el ETCP** valorará el impacto de la Formación del Profesorado durante el curso anterior y su idoneidad de acuerdo a las necesidades de nuestra comunidad educativa.

14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

A. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

En cumplimiento de la normativa vigente, y teniendo en cuenta la coincidencia de días considerados como festividad local, el Consejo Escolar del Centro aprobará (al igual que el resto de Consejos Escolares de los centros de Educación Infantil y Primaria de la localidad) sustituir éstos por otros considerados como no lectivos, por lo que el cómputo total de días lectivos será de 178, de acuerdo con el citado Decreto.

El horario lectivo del Centro para todo el curso escolar será de 25 horas semanales, desarrollado de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Siguiendo el Decreto citado anteriormente, el primer día de clase se dedica a la recepción del alumnado con horario de incorporación progresiva. El resto de la jornada lectiva se dedicará a atención a madres y padres.

Del mismo modo, con el fin de facilitar la adaptación del alumnado de segundo ciclo de educación infantil que asiste a clase por primera vez y que, a juicio de sus respectivas/os tutoras/es, presenta dificultades de adaptación escolar, se establecerá un horario flexible, de manera gradual y progresiva hasta los primeros días de octubre. Este horario flexible y el del primer día lectivo serán aprobados por el Claustro y el Consejo Escolar.

Horario del personal docente.

La jornada semanal del profesorado será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a)** Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b)** Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- f) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
- g) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- h) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos se organizará un único turno entre las maestras y maestros del centro. Todos los maestros y maestras del centro a excepción de los que coordinen Planes o Proyectos educativos que permitan la excepción de dicha vigilancia y el director del centro, realizarán dicha labor en los diversos patios y diferentes puntos establecidos para tal fin por el Equipo Directivo.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con el objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente.

Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- b) Actividades de tutoría, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.
- j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
- k) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

El proyecto educativo del centro podrá disponer que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro del profesorado responsable de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro, distintos a los que sean determinados como planes estratégicos por la Consejería de Educación, se dedique a estas funciones. En el caso de que se asigne una fracción del horario lectivo diferente a la del cuidado y vigilancia de los recreos, estas horas serán detraídas del número total de horas lectivas semanales, asignadas para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

Las maestras y maestros con dedicación parcial por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra causa, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

Las maestras y maestros que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

El horario del profesorado se especificará todos los comienzos de cursos en la memoria informativa.

Horario del alumnado.

▪ Lectivo

En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta la normativa sobre distribución horaria en Primaria

Esta distribución se basará en:

1. Aumentar, en la medida de lo posible, el número de sesiones semanales en las áreas instrumentales para favorecer que nuestro alumnado tenga una mejor lectura comprensiva y ortografía, una lectura más espontánea, un mayor razonamiento lógico-matemático, mayor inmersión lingüística en un idioma extranjero, etc.
2. Introducir a todo el alumnado de nuestro centro en el manejo de nuevas tecnologías, ya que pensamos será un instrumento básico, tanto en su aprendizaje escolar como cuando se incorporen plenamente en la sociedad en que vivimos.
3. Dedicar **un tiempo nunca inferior a 30 minutos diarios a la lectura.**
4. Incluir 3 sesiones de **treinta minutos** en el área de Matemáticas para el trabajo del razonamiento matemático a través de la resolución de problemas en todos los niveles de Ed. Primaria.

Respetando el horario mínimo establecido por la ley, asignado a las distintas materias, se seguirán los siguientes **criterios para la elaboración del horario del alumnado:**

1. Para la asignación de tutorías: atención a los criterios establecidos en el Plan de Centro.
2. Iniciar la enseñanza del inglés a partir de Infantil 5 años siguiendo el Decreto 428/2008, incluso desde 3 años, si se dispusiera de horario del especialista.
3. Los especialistas darán su especialidad al mayor número de cursos posibles. Cuando algún especialista deba hacerse cargo de una tutoría impartirá en la misma las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas o una de ellas y el Conocimiento del Medio como mínimo.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

4. Las tutoras y los tutores impartirán a su tutoría el mayor número de sesiones posibles.
5. No coincidirá una misma especialidad en un mismo día.
6. A ser posible, un grupo de alumnado no tendrá más de dos sesiones de especialidad por día lectivo.
7. Se fomentará el uso de las nuevas tecnologías, de forma que todos los cursos del centro utilicen el ordenador, como instrumento para reforzar sus aprendizajes básicos.

En base a estos criterios el número de sesiones por áreas y cursos en Primaria, queda establecidos en la siguiente tabla:

HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

HORAS POR NIVEL		1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES	<i>Conocimiento del Medio</i>	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5+	2.5+
	<i>Lengua Cast. y Literatura</i>	5+ 30'auto	5+ 30'auto	5	6+ 1 auto	4.5+ 30' auto	4+ 30'auto
	<i>Matemáticas</i>	5+ 30'auto	5+ 1 auto	5+ 1 auto	5+ 30'auto	4:30	4:00
	<i>1ª Lengua Extranjera</i>	2.5	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	<i>Educación Física</i>	3	3	3	3	3	3
	<i>ATEDU/ Religión</i>	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30
	<i>2ª Lengua Extranjera</i>	-/-	-/-	-/-	-/-	1	1
	<i>Educación Artística</i>	2:00	1:30	2:00	1:30	2:00	1:30
<i>Educación en valores</i>							1:30
RECREO		2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30
TOTAL DEL HORARIO		25	25	25	25	25	25
AUTONOMÍA DE CENTROS		1	1.5	1	1.5	1	1

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

No Lectivo

Plan Apertura Centros: Aula Matinal, Actividades Extraescolares y Comedor Escolar. A fecha 11 de noviembre han comenzado los servicios de Comedor Escolar.

Horario del personal no docente.

- Monitor/a escolar: de lunes a viernes de 08:00 H a 14:00 H.
- Personal Técnico de Integración Social: de 09:00 H a 14:00 H.
- Personal de mantenimiento: de lunes a viernes de 08:00 H a 15:00H.
- Personal de limpieza: 6 trabajadores/as de lunes a viernes de 15:00 H a 22:00 H.

B. LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR y COMPLEMENTARIO.

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y/o fuera del recinto escolar, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre las alumnas y los alumnos fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

- Ofertar el colegio como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

Actualmente en el centro desarrolla el **Plan de Apertura de Centros** que cuenta con el servicio de Aula matinal y de Actividades Extraescolares. La coordinación de este plan será ejercida por un miembro del equipo directivo y en su elección se tendrán en cuenta aspectos organizativos internos.

Nuestro centro entiende el plan de apertura y los servicios que se ofertan como una continuidad de la disciplina educativa aplicada en el centro, por lo se aplicarán las normas de convivencia y las correcciones de las conductas contrarias establecidas en los documentos de centro correspondientes.

- **El aula matinal** permanece abierta desde las 07:30 horas hasta el inicio del horario lectivo, pudiéndose incorporar el alumnado usuario a lo largo de este periodo.

Se pretende:

- Desarrollar las habilidades y las relaciones sociales del alumnado en un ambiente educativo propicio, motivador y generador de actitudes y valores positivos.
- Potenciar la autoestima del alumno.
- Favorecer las relaciones sociales.
- Enseñar normas de educación y convivencia en la mesa.
- Enseñar métodos para colaborar entre todos a crear juegos y evitar así peleas, discriminaciones...
- Concienciar al alumnado de la necesidad de un desayuno saludable que les proporcionará la energía suficiente para el resto de la mañana.
- Potenciar actitudes de integración para el comienzo de la jornada escolar.
- Adquirir hábitos saludables de higiene y alimentación.
- Realizar actividades relacionadas con temas específicos que vayan en consonancia con las planificadas por el centro escolar.
- Trabajar junto con los padres la alimentación infantil, centrándonos en el desayuno.

- **Las actividades extraescolares** se ofertan de lunes a jueves con un horario de 16:00h a 17:00h. Las clases de cada taller extraescolar están constituidas por dos horas a la semana en dos días diferentes. Cada actividad tendrá que tener una programación en la que se incluyan los siguientes apartados: objetivos, contenidos, distribución temporal de los contenidos, actividades, metodología, recursos a emplear y evaluación de la actividad. Podrán organizarse Actividades Extraescolares relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

La empresa que gestiona las actividades extraescolares es elegida por el Consejo Escolar. En el tercer trimestre de cada curso se valorará por este órgano colegiado la continuidad de la empresa o se decidirá la apertura de plazo para presentación de proyectos de las empresas interesadas. Tras el plazo establecido se realizará un estudio y se elegirá la más conveniente.

Las Actividades Extraescolares son las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Se realizarán fuera del horario lectivo, total o parcialmente. Tiene carácter voluntario; no forman parte del proceso de evaluación y será imprescindible, como en las anteriores, la autorización para los menores de edad.

Las actividades extraescolares tienen gran importancia pedagógica ya que permiten el contacto directo con diferentes entornos educativos, complementan el aprendizaje desarrollado dentro del aula, promueven la participación de los alumnos y fomentan la convivencia entre toda la comunidad educativa.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Las actividades complementarias son las organizadas durante el horario escolar por el centro, tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan.

Se atribuye al profesorado su promoción, organización y participación, de acuerdo con el Título II del Decreto 328/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y primaria y son de obligado cumplimiento por el alumnado del centro. En el caso de que la actividad exija salir del colegio o suponga un desembolso económico, se tendrán en cuenta las circunstancias personales del alumnado y se deberá obtener la correspondiente autorización de sus representantes legales.

Para la programación de las actividades se toma como referencia el currículo de las diferentes áreas educativas y se promueve la coordinación de diferentes áreas y niveles.

La exigencia de programación de estas actividades no impide seguir un criterio flexible que permita adaptarlas a las necesidades de las alumnas y los alumnos y a las ofertas que van apareciendo a lo largo del curso.

En caso de que la actividad organizada implique un desplazamiento fuera del recinto escolar, el profesorado encargado de su grupo, tiene la obligación de velar por el cuidado del mismo durante el tiempo en que se desarrolle dicha actividad.

1. Comunicación de la actividad.

El profesorado responsable de organizar la actividad informará:

- Al coordinador/a de Ciclo y a la Jefatura de Estudios al menos con 15 días de antelación con objeto de programar el Claustro/Consejo Escolar correspondiente para aprobar dicha actividad **si no se ha planificado en la programación**, salvo situación de excepcionalidad y justificada por el Equipo Directivo.
- Al grupo de alumnas/os afectado por la realización de la actividad.
- A las familias del grupo de alumnado a través de una nota informativa.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Para la aprobación de una actividad será necesaria la realización de un sencillo proyecto, cuyo modelo proveerá la jefatura de estudios y que constará de:

1. Objetivos.
2. Justificación Pedagógica.
3. Descripción de la actividad (contenidos)
4. Evaluación: inclusión de la actividad en la programación didáctica de la asignatura.
5. Grupo de alumnas/os participantes.
6. Profesorado responsable.
7. Fecha y lugar.
8. Coste y financiación.

Este proyecto se entregará al coordinador/a de Ciclo que deberá revisarlo contando con la ayuda y autorización de Jefatura de Estudios.

2. Autorización del alumnado.

Para la participación del alumnado en las distintas actividades que se realicen, tanto dentro como fuera del centro se exigirá a los alumnos presenten un justificante de las familias donde se haga constar su autorización o no autorización para participar en dicha actividad. Con carácter general, a principio de curso cada tutor/a deberá recoger y custodiar las autorizaciones de las salidas de su grupo de alumnado dentro de la localidad. Aquellas salidas que impliquen uso de transporte requerirán expresa autorización de la familia. Además, previamente a la realización de cada una de las salidas, se revisarán todas y cada una de las autorizaciones entregadas por el alumnado.

3. Criterios para la elección de fechas.

En cuanto a la temporalización y planificación de las actividades, se tendrá en cuenta que su realización no sea contraproducente con el horario lectivo, sino complementario y enriquecedor. Así, se procurará en todo lo posible evitar la pérdida sistemática de clase de una misma asignatura.

4. Criterios para la participación del profesorado.

- Es deber de Jefatura de Estudios prever la atención del alumnado que, con la marcha del profesor/a encargado de organizar la actividad, queda desatendido, de modo que sea sustituido sin problema alguno.
- El profesorado responsable de desarrollar la actividad complementaria o extraescolar deberá dejar preparadas actividades al resto de alumnado con el que tiene clase ese día.
- El profesorado responsable debe de velar por el cumplimiento de lo programado y, al término de la misma, comunicar a Jefatura de Estudios, las incidencias que considere de interés y posibles conflictos que hayan sucedido durante las actividades.

Para la realización de los desplazamientos deberemos tener en cuenta:

1. Todo el profesorado responsable acompañará al alumnado participante desde el comienzo hasta el final de la actividad.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

2. Como norma general participará un profesor/a por cada 20 alumnas/os. En caso de que se exceda el número mínimo, la fracción que dé lugar al nuevo profesor/a acompañante deberá ser comunicada y valorada por el Equipo Directivo con suficiente antelación. Cuando en la actividad participe un solo grupo de alumnado, éste irá acompañado por dos maestras/os.

3. Para la realización de la actividad se requiere la participación de al menos el 50% de la clase, en caso contrario, ésta se podrá suspender. En caso de asistir a la actividad varias clases incompletas (siempre que se supere el 50%) de un mismo nivel o ciclo, el profesor/a acompañante será el tutor/a que tenga un mayor número de alumnas/os a su cargo para realizar la actividad. El resto de profesorado tendrá la obligación de quedarse con el resto de alumnado, cumpliendo su derecho de asistencia al centro.

4. Será una de las funciones del monitor escolar y del profesorado de apoyo la de acompañar, por designación de Jefatura de Estudios, al alumnado que precise ayuda o acompañamiento durante cualquier tipo de actividad tanto dentro como fuera del centro educativo.

5. En caso de que en el grupo de alumnas/os haya alguna/o con necesidades educativas especiales que requiera de una ayuda complementaria, se podrá requerir la ayuda del maestro/a especialista en Educación Especial para que陪伴e al grupo.

6. El alumnado que no asista a las salidas tendrá la obligación de asistir al Centro, ejerciendo su Derecho Constitucional a la Educación, organizando el profesorado correspondiente actividades de refuerzo y/o repaso. Jefatura de Estudios se encargará de la organización y reubicación de este alumnado en las distintas aulas en ausencia de su grupo clase.

Una vez finalizada la actividad deberá aportarse una pequeña memoria, según guión que proveerá Jefatura de Estudios, en la que se haga constar una valoración del Proyecto y del desarrollo de la actividad, constando las incidencias, consejos y grado de satisfacción por la actividad, procurando recoger el sentir del alumnado participante, puesto que esta memoria será muy útil para plantear actividades otros cursos. Esta Memoria será entregada a Jefatura de Estudios.

5. Criterio general de exclusión del alumnado para las salidas.

De acuerdo con el Capítulo III del Decreto 328 de Organización y funcionamiento de los centros, el Equipo Directivo podrá privar a un alumno/a de participar en una actividad complementaria o extraescolar, si comete una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, informando previamente a las familias, siendo oído el/la alumno/a y quedando constancia escrita de la medida disciplinaria impuesta.

6. Planificación de actividades y autorización de salidas no contempladas en el Plan de Centro.

En los primeros meses del curso los Equipos Docentes planificarán las salidas que piensan realizar durante el curso. Así como la propuesta de actividades para las distintas efemérides y fiesta final de curso, por parte de los Coordinadores/as de Proyectos.

A nivel general, las actividades complementarias y extraescolares que se proponen a nivel de centro y de los distintos ciclos quedan recogidas en la siguiente tabla:

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
A NIVEL DE	ACTIVIDADES
Ed. Infantil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin Transporte: <ul style="list-style-type: none"> ○ Salidas al entorno más cercano. Localidad: Centro Cultural, biblioteca, supermercado cercano. ○ Salidas al teatro. Campaña Municipal de Teatro Escolar: ○ Jornada en Piscina Municipal. ○ Otras actividades ofertadas por el Ayuntamiento u otras Instituciones Locales. ▪ Con Transporte: <ul style="list-style-type: none"> ○ Granja Escuela. ○ Convivencia fin de curso.
1º Ciclo Ed. Primaria	<ul style="list-style-type: none"> ○ Salidas culturales por el pueblo. ○ Participación en concursos, charlas, talleres, conferencias. ○ Visita a la biblioteca. ○ Jornada en Piscina Municipal. ○ Excursión a Granja Escuela o similar. ○ Salida a la Rambla de Guainos. ○ Visita al Museo de Adra ○ Otras actividades ofertadas por el Ayuntamiento u otras Instituciones.
2º Ciclo Ed. Primaria	<ul style="list-style-type: none"> ○ Participación en concursos, charlas, talleres, conferencias. ○ Visitas a la localidad y alrededores. ○ Visitas al Centro Cultural para realizar diferentes actividades. ○ Visita al Museo de Adra. ○ Biblioteca. ○ Visita a la Alcazaba de Almería. ○ Visita al Museo de Almería. ○ Otras visitas de interés a distintos lugares de Almería y Granada. ○ Jornada en Piscina Municipal.
3º Ciclo Ed. Primaria	<ul style="list-style-type: none"> ○ Teatros en el Centro Cultural de Adra. ○ Visitas ocasionales a algún lugar de la localidad. ○ Participación en concursos, charlas, talleres, conferencias. ○ Visita a Granada: Parque de las Ciencias y la Alhambra. ○ Visita a Cabo de Gata. ○ Visita a Almería (Alcazaba, Museo, Catedral). ○ Tabernas: Central Solar y Museo del Aceite. ○ Excursión fin de curso a la playa. ○ Participación en proyectos convocados por distintas instituciones: visitas, actividades en el centro cultural... ▪ Actividades Ambientales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Excursión a La Pedriza.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

		<ul style="list-style-type: none">○ Estancia en un Aula de la Naturaleza.○ Visita a una determinada zona para conocer distintos ecosistemas.
Centro	1º Trimestre	<ul style="list-style-type: none">▪ Día del Flamenco.▪ Día de la Constitución.▪ Celebración de la Navidad.▪ Día Contra la Violencia de Género.▪ Día Nacional de la Discapacidad.
	2º Trimestre	<ul style="list-style-type: none">▪ Día Escolar de la Paz y la No violencia.▪ Fiesta de Carnaval.▪ Día de Andalucía.▪ Día de la Mujer Trabajadora.
	3º Trimestre	<ul style="list-style-type: none">▪ Día del libro.▪ Día del Autismo.▪ Semana Cultural.▪ Fiesta fin de curso.

Éstas serán comunicadas a Jefatura de Estudios y se irán concretando puntualmente en ETCP para su análisis, valoración y aprobación en Claustro y Consejo Escolar, en caso de que sea preceptivo. Así, se deberá comunicar con suficiente antelación la fecha definitiva de realización entregando el Proyecto que justifique su necesidad pedagógica.

- *Necesidad de transporte escolar.*

En caso de necesidad de transporte escolar, el profesor/a responsable de la actividad se encargará de realizar las oportunas gestiones para el transporte, etc.

- *Comunicación a Jefatura de Estudios.*

Con la suficiente antelación posible, y dependiendo de la actividad a realizar, el profesorado responsable comunicará en Jefatura de Estudios, grupo y alumnado que asistirá a dicha salida, con el objetivo de favorecer la organización y funcionamiento general del centro.

7. Normas que regulan las actividades fuera del centro.

1. Por tratarse de actividades del centro, la participación del alumnado en ellas supone la aceptación de todas las normas establecidas. Por ello, le será de aplicación durante el desarrollo de las mismas, cuanto se recoge en el Plan de Convivencia sobre derechos y deberes de los alumnos/as, y las correspondientes sanciones en caso de conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia.
2. En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros/as.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

3. El alumno que hubiera incurrido en conductas inadecuadas podrá quedar excluido temporalmente o hasta final de curso de participar en determinadas actividades futuras, si así lo decidiera el director del centro, a propuesta del tutor/a o profesorado, haciéndolo constar a La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y en virtud de la naturaleza de las conductas inadecuadas cometidas.
4. El alumnado que presente conductas contrarias y que impidan o dificulten al resto de alumnos/as, profesorado, personal laboral y/o monitores escolares si los hubiera, el disfrute de la actividad fuera del centro incluida en este grupo el viaje fin de curso del alumnado de 6º curso de Ed. Primaria, a criterio del profesorado del centro que esté realizando dicha actividad, se le podrá cancelar dicho acto al alumnado implicado.
5. Durante la actividad que se lleve a cabo en el desplazamiento fuera del centro, el alumnado no podrá separarse del grupo y no podrá ausentarse en ningún momento.

15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establece indicadores de evaluación que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realicen los ciclos, ETCP, Equipo de Evaluación y Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un **equipo de evaluación** que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los distintos sectores de nuestra Comunidad Educativa con el propósito de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos primordiales de la autoevaluación interna serán los siguientes:

- Establecer y desarrollar programas de mejoras que sean realistas y prácticos, de la calidad

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

educativa del centro.

- Favorecer procesos de análisis útiles y transparentes para realizar propuestas de mejora de la acción educativa.
- Promover la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del proceso de enseñanza que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos claves en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción del desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

16. CRITERIOS GENERALES PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DE NUESTRO ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Normativa básica.

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA 16-07-2010). –
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- Orden del 30 de mayo de 2023, por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la Etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las distintas etapas educativas.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso de sus hijos e hijas.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

- Los grupos, dentro de lo posible, tendrán el mismo número de alumnos.
- Se evitará que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.
- Reparto proporcional entre niños y niñas para favorecer los valores inherentes a la coeducación.
- Reparto proporcional del alumnado NEAE.
- Reparto proporcional del alumnado que presenta problemas de conducta.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

- Reparto proporcional del alumnado de procedencia extranjera de nueva incorporación.
- Reparto equitativo de alumnado que permanece en el nivel un año más.
- En caso de mellizos, gemelos o hermanos que por otra circunstancia coincidan en el mismo nivel, se agruparán preferentemente en clases separadas para favorecer su mejor desarrollo y autonomía personal.

La elección de estos criterios pedagógicos se fundamenta en:

- La equidad de ambos grupos eliminando a priori las desigualdades.
- La igualdad entre ambos sexos, de modo que ambos grupos estén equilibrados ya que esta mezcla permite la interacción del alumnado con niños/as del otro sexo enriqueciéndose las mismas y no viéndose estereotipadas por ningún elemento de género.
- La división equitativa del alumnado con déficits de desarrollo o posibles déficits va a permitir a los tutores/as poder dedicar mejor atención a este alumnado y compensar dichos déficits.
- De igual modo esta división equitativa de alumnado con NEAE, permitirá al grupo poder desarrollar valores y actitudes de respeto a las diferencias, ayuda y colaboración, potenciando su formación en valores democráticos fundamentales como son la tolerancia y la solidaridad.
- La división del alumnado inmigrante en ambos grupos, favorece que, a partir del conocimiento de las características y costumbres de otros pueblos, se respete la diferencia entre culturas ya que se contribuye al enriquecimiento de todo el grupo.
- La división equitativa de alumnado por competencia curricular, permitirá poder homogeneizar los grupos, trabajando actitudes de colaboración, interés, esfuerzo personal, etc. consiguiendo disminuir las posibles diferencias o desfases curriculares.
- La división equitativa del alumnado que presenta problemas de conducta que interfieran en el normal desarrollo de las clases, posibilitará que se puedan adquirir hábitos de convivencia positiva, que se pueda trabajar con ellos/as de forma más específica con objeto de eliminar o al menos reconducir este tipo de conductas.

Procedimiento de redistribución del alumnado de Ed. Primaria al terminar el ciclo:

- Se efectuará una convocatoria al inicio de cada curso por parte de la Jefatura de Estudios con los Equipos Docentes de los grupos que finalizarán el Primer y Segundo ciclo y a partir del presente curso escolar 2024-2025, con los tutores de los grupos de infantil 5 años, para el estudio, análisis y reflexión en común de las características de este alumnado. En dicha reunión se establece el calendario de reuniones de equipos docentes, una sesión mínima al trimestre, en las cuales se tratará la redistribución del alumnado.
- Se llevará a cabo una reunión del Equipo Directivo con los tutores de 2º y 4º curso y a partir del curso 2024-2025 con los tutores de los grupos de infantil 5 años, a lo largo del mes de junio en la que estará presente la orientadora u orientador del centro para colaborar de forma conjunta en el Proceso de Redistribución del Alumnado. Para ello, utilizaremos los criterios para la formación de las unidades paralelas que hemos señalado en el apartado “Criterios para establecer los

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

agrupamientos del alumnado”.

- Tanto el orientador del centro como el profesorado PT, estarán al corriente del procedimiento y se personará a las reuniones de equipos docentes en las que se trate el procedimiento de redistribución de los distintos grupos en los que se incluya alumnado NEAE para realizar las aportaciones oportunas.
- Durante el procedimiento se tendrán en cuenta los criterios para establecer la compensación de estos grupos que se detallan a continuación.

Criterios para establecer la compensación de los grupos que cambian de ciclo en la Etapa de Primaria.

- **Además** de la fundamentación pedagógica que se señala anteriormente, para compensar los grupos que pasan a 3º y a 5º de Ed. Primaria y a partir de este año en el paso del 2º ciclo de Ed. Infantil al Primer ciclo de Ed. Primaria, **vamos a tener en cuenta que:**
 - La reestructuración de los grupos al finalizar el ciclo permita **corregir posibles desigualdades** que hayan ido acaeciendo a lo largo de la Etapa de Segundo Ciclo de Infantil y de Primaria.
 - La nueva configuración de los grupos facilite la adaptación a otros compañeros/as, favorezca una relación positiva y los prepare para futuros cambios en un entorno en continua transformación.
 - Las familias vean modificados sus hábitos tutoriales y de relación respecto a un mismo grupo, propiciando su adaptación al nuevo. Igualmente se pretenderá cambiar la percepción de pertenencia del alumnado al grupo de buenos o malos en su caso, favoreciendo los conceptos de igualdad, solidaridad, cooperación y no discriminación en las aulas.
 - La redistribución tendrá también en cuenta los factores psicoevolutivos y los vínculos afectivos del alumnado que acaba cada ciclo de Ed. Primaria.

Instrumentos y herramientas de recogida de datos para el proceso de compensación de los grupos que pasan a 3º y 5º de Ed. Primaria y de Infantil 5 años a 1º de Ed. Primaria:

- Test sociométricos (Primaria)
- Sociogramas.
- Entrevistas con el orientador.
- Compromisos de convivencia (si los hay).
- Compromisos educativos (si los hay).
- Informes personales del alumnado. Informes externos.
- Informes de reuniones de tutoría con las familias.
- Actas de Equipos Docentes.
- Cualquier otra información de interés que provenga del personal docente y también del personal PTIS y del personal PAS.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

17. CRITERIOS GENERALES PARA EL DISEÑO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL

A partir del presente curso escolar 2024-2025 hemos comenzado a diseñar nuestras Programaciones Didácticas y la Propuesta Pedagógica del 2º ciclo de Ed. Infantil en el Sistema Séneca. Consideramos necesaria esta actuación puesto que vincula los mapas curriculares de todas las áreas del currículo y alimenta el cuaderno Séneca, recurso para la evaluación para el que estamos en contacto con el CEP de referencia con el objetivo de formarnos en su uso el mayor número de docentes de nuestro centro.

Propuestas pedagógicas de la Educación Infantil

En el artículo 4 del RD 97/2022 se establece que la finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

Así mismo, en el art.5 de dicho Real Decreto se dice que **la Educación Infantil tiene carácter voluntario y que el segundo ciclo de esta etapa será gratuito.**

Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

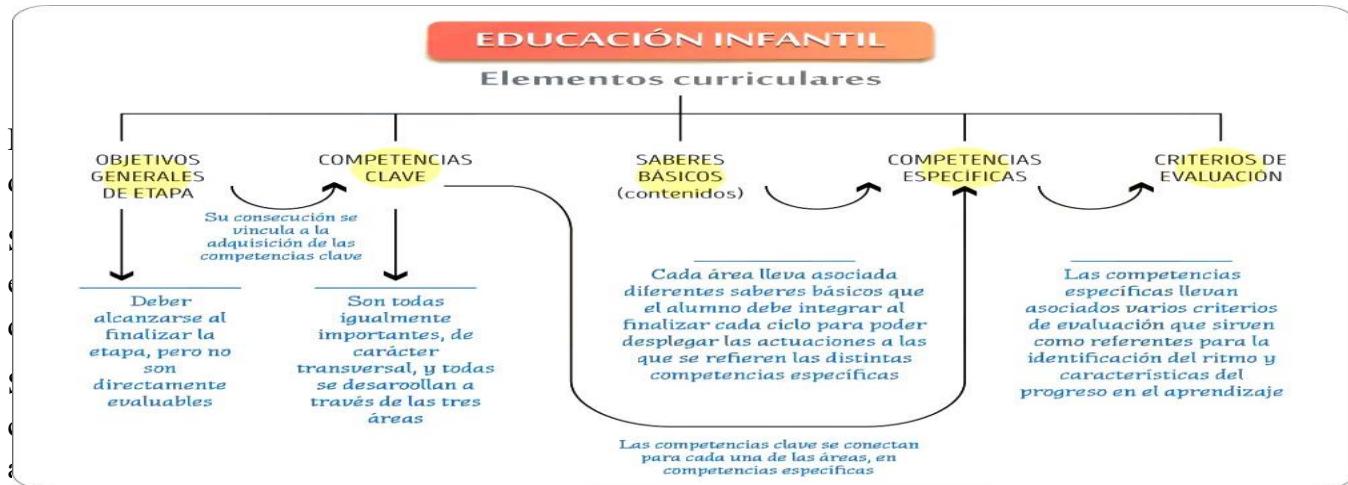
Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**.

En el artículo 10 del RD 95/2022, de 1 de febrero, de la etapa de E. Infantil establece:

1. Las administraciones educativas establecerán el currículo de toda la etapa de Educación Infantil, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en este real decreto para el segundo ciclo de la etapa.
2. Los centros, como parte de su propuesta pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo establecido por las administraciones educativas, adaptándolas a las características personales de cada niño o niña, así como a su realidad socioeducativa.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

3. El profesorado y el resto de profesionales que atienden a los niños y las niñas adaptarán a dichas concreciones su propia práctica educativa, basándose en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de acuerdo con las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales de su alumnado.



De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la concreción del mismo que los centros docentes que imparten esta etapa educativa realicen en sus proyectos educativos o proyectos educativos y asistenciales, según corresponda, tendrán como referente el Perfil competencial correspondiente a la finalización de cada ciclo.

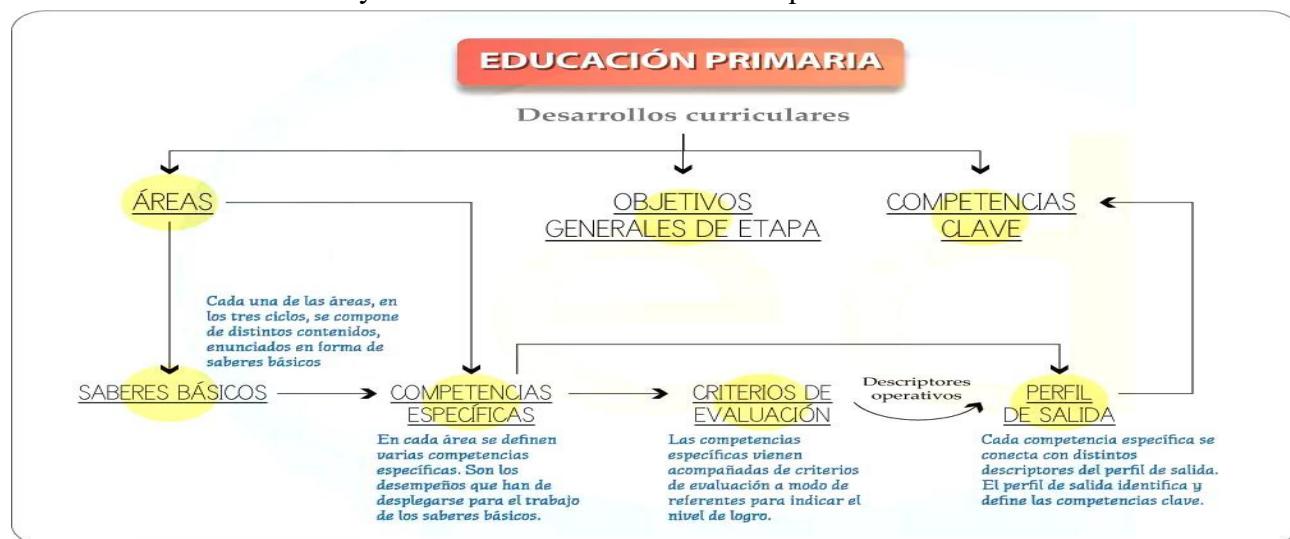
La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

En el art. 11 del RD 157/2022, de 1 de marzo, de Educación Primaria, se establece que:

1. El conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de la Educación Primaria constituye el currículo de esta etapa.
2. El presente real decreto fija los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria a los que se refiere el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. Las administraciones educativas establecerán, conforme a lo dispuesto en este Real Decreto, el currículo de la Educación Primaria, del que formarán parte las enseñanzas mínimas fijadas en el mismo, que requerirán el 60 por ciento de los horarios escolares para aquellas comunidades autónomas que no tengan lengua cooficial, y el 50 por ciento en las que sí la tengan.
4. Los centros docentes, en el uso de su autonomía, desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de la Educación Primaria establecido por las administraciones educativas, concreción que formará parte del proyecto educativo.
5. En caso de que se establezcan ámbitos, el currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas que los conforman.



Los objetivos son las metas que los estudiantes deben lograr a través de su proceso de aprendizaje al finalizar la etapa.

La LOMLOE establece 2 tipos de objetivos: de etapa (estos son diferentes según si se trata de Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y FP) y de aprendizaje (son aquellos concretos para cada unidad didáctica o

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

de trabajo). Desaparecen los objetivos didácticos de las comunidades autónomas, por lo que en una programación didáctica LOMLOE ya no hay que incluirlos.

Competencias clave

Las competencias clave de la LOMLOE son los desempeños y tienen una doble función: por un lado, que los estudiantes progresen con éxito en su formación; y por el otro lado, que sepan resolver los retos actuales y futuros de las sociedades.

Hay un total de 8 competencias clave: comunicación lingüística; plurilingüe; STEM; digital; personal, social y de aprender a aprender; ciudadana; emprendedora y conciencia y expresión culturales.

Descriptores operativos

Los descriptores operativos están muy ligados a las competencias clave, ya que son concreciones de estas.

Competencias específicas

Las competencias específicas son las competencias propias de cada una de las materias. Consisten en desempeños que los estudiantes deben aplicar en actividades o situaciones de aprendizaje y que requieren de los contenidos de cada asignatura.

Saberes básicos

En la programación didáctica LOMLOE los saberes básicos hacen referencia a los contenidos de un área. Integran los contenidos, las destrezas y las actitudes.

Situaciones de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje son actividades, recursos, metodología, distribución, etc. que deben realizar los estudiantes y que sirven para que adquieran, pongan en práctica y mejoren las competencias claves y específicas.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que se usan para evaluar principalmente las competencias específicas de los estudiantes, pero también los objetivos, las competencias clave y las situaciones de aprendizaje. Con la LOMLOE desaparecen los estándares de aprendizaje.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Perfil de salida

El perfil de salida son aquellas competencias que los estudiantes deben saber hacer al terminar una etapa. Es un concepto muy relacionado también con los retos del siglo XXI. Actualmente, en la LOMLOE solo se define el perfil de salida para Educación Primaria y ESO.

Las propuestas pedagógicas de Infantil y Programaciones didácticas de 1º, 3º y 5º se realizarán/modificarán por los Equipos de Ciclo, cada curso escolar, tras la evaluación inicial. Serán aprobadas por el Claustro de profesores-as e informadas al Consejo Escolar antes de 15 de noviembre. Se grabarán en la aplicación Séneca, en su módulo correspondiente y se difundirán a las familias a través de los canales de comunicación establecidos.

Para este curso escolar 24-25, de manera excepcional, y debido a que aún no se han publicado los Decretos de esta etapa, se va a ampliar el tiempo para su realización, siguiendo un plan de trabajo establecido por la jefatura de estudios con el asesoramiento de la Inspección Educativa. El plazo para su realización será hasta el segundo trimestre y una vez que salgan los Decretos correspondientes.

Programaciones Didácticas

Los Equipos de Ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado y con sus posibilidades, tal y como se establece en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.

Las programaciones didácticas se grabarán en la aplicación Séneca para su posterior aprobación y difusión a las familias.

Las Programaciones Didácticas han de servir a los objetivos fundamentales de:

- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos maestros/as del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
- Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos.

Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as de los ciclos, éstos **seguirán el calendario de actuaciones y reuniones que se planifica a principios de cada curso escolar para órganos de coordinación docente (ver ROF)**.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Los equipos de ciclo elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas, de acuerdo a lo dispuesto **en el art.27 del Decreto 328/2010** y a lo establecido, según el caso, en la normativa de Educación Infantil y Educación Primaria.

Los criterios generales vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclo recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

1. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave. Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo.

2. El **tratamiento de la lectura y la escritura** en todas las áreas del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas. Siguiendo las Instrucciones de 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura, se trabajará a partir de un modelo de organización, la distinta tipología textual acorde a cada nivel de Ed. Primaria y en base al Modelo de Planificación del Tratamiento de la lectura. Ambos documentos se anexan al final del presente Proyecto Educativo.

3. El **tratamiento del razonamiento matemático** a lo largo de 3 sesiones de 30 minutos de duración cada una de manera semanal. Se incluirá en las Programaciones del área de Matemáticas un documento en el que se reflejarán los itinerarios con la tipología de problemas a trabajar en cada nivel y en el apartado de metodología del área, se registrarán las estrategias metodológicas consensuadas en las reuniones de los distintos ciclos de Ed. Primaria y también en Infantil para el tratamiento de los problemas matemáticos.

4. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

5. La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave. Tal y como se establece en las Instrucción de 10/2020 de 15 de junio, las estrategias didácticas para la atención a la diversidad del alumnado podrán recoger diferentes alternativas metodológicas, entre las que destacan:

- Desarrollo de la comprensión lectora, la expresión y la comunicación oral y escrita.
- Dominio de la competencia matemática a través de la resolución de problemas cotidianos.
- Uso de actividades lúdicas o juegos (Gamificación).
- Metodología de análisis de objetos.

6. Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación.

7. Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación.

8. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

alumnado.

9. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, quese proponen realizar los equipos de ciclo. Incluyéndose el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación y colaboración de las familias, etc.

10. Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

11. En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.

11. Las programaciones serán entregadas a la Jefatura de Estudios antes de 15 de noviembre habiendo sido aprobadas por el Claustro de profesorado, atendiendo al calendario establecido por el Equipo Directivo para su diseño y entrega.

12. Los **responsables del diseño** de las Programaciones Didácticas serán **los Equipos de Ciclo**.

13. Los saberes básicos y los criterios de evaluación los establecerá el Equipo de Ciclo y estos son inamovibles.

14. El resto de elementos que componen las Unidades de Programación y las Situaciones de Aprendizaje las establecerá el docente en base a criterios pedagógicos.

Apartados de la Programación didáctica

- Aspectos generales del área.
- Objetivos del área
- La contribución del área al desarrollo de las competencias clave.
- Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos
- Criterios de evaluación e indicadores de logro.
- Concreción de elementos transversales.
- La metodología a desarrollar desde el área.
- Medidas para fomentar el hábito lector.
- Los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Recursos y materiales didácticos a utilizar.
- Las actividades complementarias y extraescolares

De acuerdo con esto, los criterios para el diseño de Programaciones Didácticas son:

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

- Introducción del área.
- Objetivos.
- Organización y secuenciación de contenidos.
- Contenidos de carácter transversal y su integración en el currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito lector y la mejora de la expresión escrita y oral del alumnado del área.
- Procedimiento de evaluación del alumnado y criterios de calificación.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos que se vayan a utilizar.
- Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar en el equipo de ciclo.
- Justificación del desarrollo curricular del área en el ciclo correspondiente.
- En la revisión o elaboración de las programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje.

18. PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS

Tránsito de etapa de Ed. Infantil a la etapa de Ed. Primaria.

Justificación

La llegada a la escuela supone un gran cambio para las criaturas, salen de su mundo familiar donde se le procura un ambiente de seguridad, con códigos establecidos y roles determinados y conocidos para él, para adentrarse en un espacio diferente, con otros iguales y adultos a los que desconoce. Además, sufre una separación importante, se rompe el lazo afectivo con la “figura de apego”, lo cual va a originar un conflicto. Nuestra tarea es la de acompañar en este tiempo, de manera respetuosa, tanto a la figura del menor como a la del adulto, quién también necesita adaptarse al nuevo medio y coger confianza con las nuevas personas que empiezan a formar parte de sus vidas. Desde el punto de vista pedagógico, adquiere gran importancia este proceso de acompañamiento del niño y de la niña a la escuela, ya que su actitud ante la misma, ante las relaciones sociales, ante los aprendizajes, a lo largo de toda su escolarización, va a depender de cómo asimile este proceso.

Nuestros principales objetivos son:

18.2.1. Facilitar la acogida del alumnado al centro y su integración en el grupo clase con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

18.2.2. Proporcionar a las familias información suficiente sobre el funcionamiento del colegio y sus posibilidades de colaboración e intercambiando con ellas información sobre la evolución y

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

desarrollo del alumnado.

18.2.3. Establecer cauces de comunicación entre las escuelas de EI del primer ciclo que posibiliten tanto el intercambio de información o documentación, como la coordinación en aspectos metodológicos o curriculares, prestando singular interés al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con indicios.

Por otra parte, el paso a la Primaria, en nuestro centro, supone importantes cambios estructurales en la organización escolar para el alumnado y su familia:

18.2.4. Cambio de profesorado: Al cambio del referente de la tutoría se le suma la entrada de especialistas.

18.2.5. Cambio de espacios.

18.2.6. Cambio en la organización temporal: La Educación Infantil se caracteriza por la flexibilidad en su organización curricular, en Educación Primaria el horario curricular establece una clara asignación horaria a cada área de conocimiento, por lo que la actividad docente tiene que ajustarse a las sesiones lectivas contempladas. El trabajo por proyectos permite cierta flexibilidad organizativa, pero existen, como mínimo, franjas horarias parceladas destinadas a las especialidades.

18.2.7.

18.2.8. Cambio en los materiales: En cuanto a la presencia de materiales manipulativo el centro está haciendo un importante trabajo para el uso en la Primaria, pero indudablemente existen diferencias y, aunque no usamos libros de textos, aparecen nuevos materiales curriculares para el alumnado (libretas, agenda, cuadernillos...)

18.2.9. Cambio en el currículum: En Infantil el currículo se articula en torno a los tres ámbitos de experiencias, en Primaria aparecen seis áreas.

18.2.10. Cambio en la evaluación: Pasamos de una evaluación cualitativa a una evaluación cuantitativa.

Nos planteamos como objetivos:

18.2.11. Facilitar la adaptación del alumnado a la nueva etapa de Primaria y su integración en el grupo clase con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

18.2.12. Proporcionar a las familias información suficiente sobre la etapa y orientaciones sobre el tránsito a primaria.

Temporalización

El programa de Tránsito se implementará a lo largo del curso escolar. Durante la última quincena del curso anterior y la primera del curso iniciado, se planifican las acciones a desarrollar en el programa, a lo largo del curso se irán implementando.

Equipo de Tránsito

18.2.13. Equipo docente de Educación Infantil y maestra de CAR

18.2.14. Equipo docente de 1º curso de Educación Primaria.

18.2.15. Maestra especialista de Pedagogía Terapéutica y AL.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

- 18.2.16.** Jefaturas de Estudios.
18.2.17. Orientadora.

Calendario de actuaciones 2º Ciclo Infantil-1ºEP

Agentes	Objetivos	Calendario	Actuaciones
Tutora de Infantil 5 años y maestro/a CAR	Recopilar información relevante del alumnado.	Junio	Elaboración de informes individuales y definición de etapa en Séneca
Tutora Infantil 5años, maestro/a CAR Equipo Docente 1º y especialista PT, AL	Consensuar y coordinar metodologías inclusivas favorecedoras del aprendizaje, adecuación de espacios, características y necesidades del alumnado NEAE, objetivos de las distintas etapas.	Septiembre-octubre	Reuniones (o contacto) entre profesorado de PT, AL de E. Infantil y Primaria, consenso de acuerdos pedagógicos (método de lectura y escritura, materiales empleados, dificultades, intereses del grupo e individuales, proyectos realizados...)
Claustro	Intercambiar información de interés previa lectura del informe escolar, (absentismo, necesidades...)	Septiembre- octubre y, cada vez que exista un traslado de expediente o incorporación.	
	Participación en actividades comunes del centro, compartiendo distintos espacios y mezcla con el alumnado de Primaria	A lo largo del curso	Acompañamiento lector.

. Tránsito de la etapa de Ed. Primaria a ESO.

Actuaciones encaminadas al tránsito entre Primaria-Secundaria. Para favorecer el tránsito de Primaria a Secundaria, se establecen una serie de reuniones con el IES de referencia, **IES Gaviota (Adra)**.

Calendario de actuaciones de Primaria a Secundaria

Primer Trimestre

Actuación	EOE	Centros	Temp.
-----------	-----	---------	-------

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

<p>1^a Reunión entre Orientadores del EOE/DO paraprogramar y coordinar el programa de tránsito a nivel de zona CENTRO. Convoca Delegación de Educación de Málaga</p>	Orientadores	EOE	Nov.
<p>Primera reunión entre los responsables de los centros implicados para coordinar el Programa de Tránsito de 6º de E. Primaria del CEIP Mare Nostrum a la etapa de Secundaria. (IES Gaviota) Convoca el IES.</p>	Orientador	<p>Equipos directivos de CEIPs e IES. Orientadora, Profesores de áreas, PT.</p>	Oct-Dic

Segundo Trimestre

Actuación	EOE	Centros	Temp.
<p>Segunda reunión entre los responsables de los centros implicados, en respuesta a la convocatoria realizada por el IES Gaviota, para el seguimiento del programa.</p>	Orientadora	<p>Equipos directivos de CEIP e IES, Orientadora, profesorado.</p>	Febrero /Marzo
<p><i>Reunión informativa a las familias en el IES de referencia (IES Gaviota).</i></p>	Orientadora	<p>Equipos directivos y orientadoras de CEIP e IES</p>	Marzo

Tercer trimestre

Actuación	EOE	Centro	Temp.
-----------	-----	--------	-------

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Desarrollo de actividades de tutoría con los alumnos : autoconocimiento, Técnicas de trabajo intelectual, orientación vocacional...	Dossier tipo de actividades para el tutor	Tutores/as de 6º	Abril Junio
Visita del alumnado del centro de primaria al centro de Secundaria.	Equipo directivo y Orientadora IES		Mayo

	Jefa de Estudios y Orientadora CEIP	
Reunión Jefes Dpto. Lengua, Matemáticas, Inglés y otra áreas... con los profesores de esas áreas del CEIP.	Jefes Dpto. y profesorado áreas primaria. En el CEIP	Junio
3ª Reunión: Traspaso información del alumnado de 6º al IES adscrito.	Jefas de Estudios, Orientadoras, Maestras de PT, maestras de Compensatoria y tutores-as de 6ºEP En el CEIP	Junio

19. PLANES ESTRATEGICOS DEL CENTRO

PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO	
PLAN APERTURA	Responsables: Secretario y Directora Horario dedicación: 5 horas /
Servicios del Plan de apertura	Aula Matinal. De 7:30 a 9:00 h Empresa: JASOAL

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Actividades Extraescolares. De 16:00 a 18:00
Empresa: CELEMÍN

Objetivos Plan de Apertura: Dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Consejería de Educación persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, sean capaces de ofrecer al alumnado y sus familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa su tiempo libre

Plan “Transformación Digital Educativa”

Responsable:

- **Coordinador TED Horario dedicación: 5h**
- **Coordinadora Compdigedu**

Horario dedicación: 3h

Objetivos: Adoptar nuevos planteamientos que mejoren los logros alcanzados con el Plan Escuela TIC 2.0 o el Programa para la digitalización de centros, #PRODIG, para avanzar hacia modelos más holísticos y próximos al entorno comunitario, tomando como referentes los Marcos Europeos para la Competencia Digital de centros educativos (DigCompOrg), del profesorado (DigCompEdu) y del alumnado y resto de sectores de la comunidad educativa (DigComp)

Coordinador/a TDE, Funciones:

- a) Dinamizar el proceso de transformación.
- b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
- c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
- e) Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.
- f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

Coordinador Compdigedu

Plan de Biblioteca Escolar

Responsable: Coordinadora Biblioteca
Horario dedicación. 3 h

Equipo de apoyo biblioteca.

Horario dedicación : Martes de 14:05 a 14:30

Horario dedicación: L a V de 12 a 12:30 Martes de 13:30 a 14:00 h

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Objetivos Plan de biblioteca escolar:

Inculcar y fomentar en los niños el hábito y el placer de la lectura, el aprendizaje y la utilización de las bibliotecas a lo largo de toda su vida.

Fomentar la lectura y promover los recursos y servicios de la biblioteca escolar dentro y fuera del conjunto de la comunidad escolar.

Funciones Responsable Biblioteca:

La persona **responsable** de la **biblioteca escolar** será la encargada, en colaboración con el equipo directivo y el equipo de apoyo, de elaborar el plan de trabajo anual de la **biblioteca**, que posibilite el uso de la misma por el alumnado y profesorado de todas las áreas y etapas educativas. .

ANEXOS DE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO 2024-2025:

PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS PENDIENTES (P.R.A.p.)

NIVEL: _____ ÁREA: _____

ALUMNO/A: _____

MAESTRO/A: _____

EQUIPO DE CICLO IMPLICADO EN EL DISEÑO: _____

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE FIN: _____

ELEMENTOS CURRICULARES			
<u>SABERES BÁSICOS</u>			
<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>			
<u>INSTRUMENTOS EVALUACIÓN</u>	CUADERNILLO: 70% (contiene los saberes básicos seleccionados en función de los criterios de evaluación elegidos)	PRUEBA ESCRITA: 30% (contiene los saberes básicos seleccionados en función de los criterios de evaluación elegidos)	CALIFICACIÓN FINAL
	Nota:	Nota:	Nota:
<u>OTROS RECURSOS</u>			

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

--	--

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO	
FECHA DE COMUNICACIÓN:	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 1:
	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 2:

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE REFUERZO (P.R.A.p.)

TRIMESTRE _____

SEGUIMIENTO:

Indicadores de seguimiento	SI	NO	Propuesta de mejora
Trae el material			
Realiza las tareas			
Avanza en las actividades al ritmo que le marca el/la profesor/a			
Muestra interés en sus tareas y aprovecha el tiempo			
Se concentra y no necesita ayuda			
Es puntual			
Muestra una actitud colaborativa			

VALORACIONES:

Ítems a valorar	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto
Progreso del aprendizaje			
Esfuerzo en el trabajo			
Autonomía y hábitos de trabajo			
Actitud positiva hacia el trabajo en las sesiones de refuerzo			
Siguen con aprovechamiento el programa:	Si	No	

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

OTROS DATOS DE INTERÉS:

--

PROGRAMA DE REFUERZO DE DIFICULTADES (P. R. d.)

ALUMNO/A: _____ NIVEL: _____

MAESTRO/A: _____

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE FIN: _____

MEDIDAS A ADOPTAR:

- ACTIVIDADES DE REFUERZO
- TUTORÍA ENTRE IGUALES
- APOYO DEL SEGUNDO PROFESOR/A DENTRO DEL AULA
- REFUERZO DEL APRENDIZAJE EN NIVELES INFERIORES
- ACCIÓN TUTORIAL (COMPROMISO EDUCATIVO, REUNIÓN TUTORÍA)
- OTRAS

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA:

Indicadores de seguimiento	1ER TRIMESTRE		2º TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Trae el material						
Realiza las tareas						
Avanza en las actividades al ritmo que le marca el/la profesor/a						
Muestra interés en sus tareas y aprovecha el tiempo						

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Se concentra y no necesita ayuda						
Es puntual						
Muestra una actitud colaborativa						

VALORACIONES:

Ítems a valorar	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto
Progreso del aprendizaje			
Esfuerzo en el trabajo			
Autonomía y hábitos de trabajo			
Actitud positiva hacia el trabajo en las sesiones de refuerzo			
Siguen con aprovechamiento el programa:	Si	No	

PROPUESTAS DE MEJORA:

PRIMER TRIMESTRE	
SEGUNDO TRIMESTRE	
TERCER TRIMESTRE	

OTROS:

--

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE REFUERZO:

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

PROGRAMA DE REFUERZO PARA REPETIDORES (P. R. r.)

ALUMNO/A: _____ NIVEL: _____

MAESTRO/A: _____

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE FIN: _____

FACTORES QUE MOTIVARON LA REPETICIÓN:

FACTORES EXTRACURRICULARES		FACTORES CURRICULARES – ÁREAS PENDIENTES	Observaciones para cada una de las áreas no superadas
	- Falta de implicación familiar	Área 1: _____ NOTA: _____	<u>Área 1:</u> _____
	- No trae hechas las tareas	Área 2: _____ NOTA: _____	<u>Área 2:</u> _____
	- Absentismo	Área 3: _____ NOTA: _____	<u>Área 3:</u> _____
	- Enfermedad larga duración	Área 4: _____ NOTA: _____	<u>Área 4:</u> _____
	- Otros		

SEGUIMIENTO:

Indicadores de seguimiento	1ER TRIMESTRE		2º TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Trae el material						
Realiza las tareas						

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Avanza en las actividades al ritmo que le marca el/la profesor/a						
Muestra interés en sus tareas y aprovecha el tiempo						
Se concentra y no necesita ayuda						
Es puntual						
Muestra una actitud colaborativa						

VALORACIÓN:

Ítems a valorar	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto
Progreso del aprendizaje			
Esfuerzo en el trabajo			
Autonomía y hábitos de trabajo			
Actitud positiva hacia el trabajo en las sesiones de refuerzo			
Siguen con aprovechamiento el programa:	Si	No	

PROPUESTAS DE MEJORA:

PRIMER TRIMESTRE	
SEGUNDO TRIMESTRE	
TERCER TRIMESTRE	

OTROS:

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

1. **What is the primary purpose of the study?** (10 points)

2. **What are the key variables being studied, and how are they measured?** (10 points)

3. **What statistical methods are used to analyze the data, and what are the results?** (10 points)

4. **What are the conclusions drawn from the study, and what are the implications?** (10 points)

PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA:

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

INFORMACIÓN A LA FAMILIA SOBRE LA PERMANENCIA EN EL NIVEL

En Adra, y siendo _____ de _____ del 20 _____ desde el **CEIP Mare Nostrum** cód: 04000092

D./Dña. _____ como tutor/a del/la

alumno/a _____ del grupo _____

les informa:

Que el Equipo Docente del grupo_____, en la reunión celebrada el día __ de _____ del 20_____,

tomó en consideración que:

Debido a que el/la alumno/a no ha alcanzado el nivel de desarrollo de las competencias clave que a continuación se detallan y que se considera adecuado para su promoción al siguiente Ciclo, tal y como establece el *R.D. 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria en su Artículo 15. Promoción*, de forma colegiada y a propuesta de su tutor/a, **permanecerá durante el curso escolar _____ en el curso _____**, medida que entendemos es la adecuada, para el correcto desarrollo de estas competencias.

RELACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE ADQUIRIDAS Y NO ADQUIRIDAS:

COMPETENCIAS CLAVE	ADQUIRIDA	NO ADQUIRIDA
1. Competencia en comunicación lingüística.		
2. Competencia plurilingüe.		
3. Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería.		

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

4. Competencia digital.		
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.		
6. Competencia ciudadana.		
7. Competencia emprendedora.		
8. Competencia en conciencia y expresiones culturales.		

OBSERVACIONES DEL EQUIPO DOCENTE QUE RESPALDAN LA DECISIÓN:

Estoy a su disposición en el horario de tutoría establecido, para resolver cualquier cuestión sobre esta resolución y sobre cualquier otra que estime en referencia al proceso de enseñanza y aprendizaje de su hijo/a.

Atentamente,

EL/LA TUTOR/A

PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL

Fdo:

Fdo:

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR SOBRE LA PERMANENCIA EN EL NIVEL DE UN/A ALUMNO/A

En Adra, y siendo _____ de _____ del 20 _____, D. Francisco J. Pomares Fernández, director del

CEIP Mare Nostrum cód: 04000092 **les informa:**

Que en respuesta a la alegación presentada por usted al documento *Información a la familia sobre la no promoción* de su hijo/a y tomando como referencia los datos ofrecidos por el Equipo docente del grupo _____, las actas de las sesiones de evaluación, los boletines de calificaciones, los programas de atención a la diversidad (si los hubiera), todo ello en base a los criterios de evaluación que se establecen en la *Orden del 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Debido a que el/la alumno/a no ha alcanzado el nivel de desarrollo de las competencias clave que se considera adecuado para su promoción al siguiente Ciclo, tal y como establece el *R.D.*

157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria en su Artículo 15. Promoción, a propuesta de su tutor/a, permanecerá

durante el próximo curso escolar en el nivel _____.

(Ante esta decisión cabe recurso de alzada durante un plazo máximo de un mes ante la Delegación Territorial de Educación de Almería)

Atentamente,

EL DIRECTOR

PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL

Fdo:

Fdo:

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA COMPRENSIÓN LECTORA EN EDUCACIÓN PRIMARIA – CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

LA PRUEBA:

- Esta prueba de evaluación de la comprensión lectora ha sido diseñada para ser aplicada cada curso escolar en dos períodos, una primera vez a lo largo del mes de octubre y una segunda vez en el mes de mayo, para poder así comparar los resultados dentro de los mismos grupos de alumnos/as.
- La prueba será la misma para cada grupo tanto en octubre como en mayo.
- En 1º de Ed. Primaria, la prueba de octubre se realizará a finales de noviembre para dejar tiempo de adaptación al alumnado recién llegado a la nueva etapa.
- Recomendamos pasar la prueba a primera hora de la mañana, y en dos sesiones, para evitar el cansancio.
- El alumnado debe estar debidamente separado para evitar que se copien.
- La prueba la aplicará siempre el tutor de unidad.
- Los Modelos de estas Pruebas Homologadas de Evaluación de la Comprensión lectora y también estas directrices de aplicación, se recogen como documentos dentro del Plan Lector de nuestro centro y se integran como tal en el Proyecto Educativo del CEIP MareNostrum.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA:

Texto de entrenamiento:

1. Primero se pide al alumnado que lea el texto individualmente y en silencio.
2. A continuación, el/la maestro/a, lo lee en voz alta y de manera expresiva.
3. Se plantea la primera pregunta y se leen las diferentes alternativas de respuesta.
4. Después de dejar un tiempo para que piensen sobre la opción correcta, se pide a algún alumno que responda con su elección y que razoné el por qué, para después contrastar su respuesta con el resto del alumnado.
5. Se continúa del mismo modo con el resto de preguntas del texto de entrenamiento.

Comienzo de la prueba:

1. Antes de empezar, es conveniente explicar al alumnado que no se trata de una prueba de rapidez ni tampoco de memoria.
2. En caso de duda, deberán elegir la respuesta más probable.
3. Es importante que no dejen ninguna respuesta en blanco.
4. En cada pregunta solo se puede marcar una letra A), B), C), o D) y a partir de 3º curso, también habrá opción D).
5. En los **cursos 1º, 2º, y 3º**, recomendamos contestar **sobre el mismo cuestionario**.
6. En los **cursos 4º, 5º y 6º**, se utilizará la **hoja de respuestas** en la que deberán **marcar con una cruz (X) la respuesta que crean correcta**.

CORRECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS:

- El alumnado no debe ver nunca la corrección de las pruebas, ni se deben dar explicaciones ni hacer aclaraciones posteriores, ya que las invalidaríamos como tales. Esta es una prueba eminentemente objetiva que solo debe utilizarse con la finalidad que le

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

corres-ponde, nunca como material de aprendizaje.

- Se sugiere al maestro o maestra, que antes de corregir la prueba, haga una aproximación del resultado que prevé para cada alumno y que después de la corrección de la misma, lo compare con la puntuación obtenida.
- Los **cuadernillos de 1º, 2º y 3º son fungibles**, por lo tanto, cada vez que se pase la prueba, se entregarán cuadernillos nuevos a los grupos. Sin embargo, **los cuadernillos de 4º, 5º y 6º, trataremos de no escribir en ellos para evitar fotocopiar en exceso.**
- Por parte del maestro o la maestra, **la corrección es muy sencilla:**

1. Hay que comparar las respuestas dadas con la tabla de respuestas correctas (se os entrega a cada maestro/a tabla con las claves de respuesta de vuestro curso)
2. Por cada respuesta acertada, daremos **1 punto**.
3. Si el/la alumno/a ha marcado dos o más alternativas, o ha dejado alguna pregunta sin contestar, la puntuación de ese ítem es **0 puntos**.
4. La suma de todas las respuestas correctas nos dará la puntuación total.

Puntuación máxima por niveles:

- ACL-1: 24 puntos
 - ACL-2: 24 puntos
 - ACL-3: 25 puntos
 - ACL-4: 28 puntos
 - ACL-5: 35 puntos
 - ACL-6: 36 puntos
5. Con la puntuación total, consultaremos la tabla de baremos y, obtendremos la puntuación correspondiente en **decatípos**.
 6. Una vez obtenida la puntuación en decatípos, la reflejaremos en una **tabla/gráfica** que se entregará también a los/as maestros/as junto con todo el material necesario para la prueba. En esta tabla aparecerán los resultados del mes de octubre y los del mes de mayo (*se entrega modelo al profesorado*).

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

(Se entrega al profesorado la tabla de transformación de las puntuaciones directas en puntuaciones derivadas de clase).

Para las seis pruebas, los baremos se han elaborado mediante la escala de decatípos que divide la curva normal en 10 sectores o clases. La tabla de transformación ofrece para cada uno de los seis test una columna con los diferentes intervalos de puntuación directa o aciertos. En la derecha y en la izquierda de la tabla están repetidas las columnas con las puntuaciones de clase que oscilan entre 1 y 10.

El funcionamiento de la tabla es sencillo, una puntuación directa de 18 aciertos en la prueba ACL-4 (la de 4º de Primaria), corresponde al decatipo 6, la misma puntuación para la prueba ACL-3 (la de 3º de Primaria), corresponde a un decatipo 7. No se debe confundir o intentar comparar el rango de puntuaciones entre las pruebas, ya que cada una tiene diferente número de preguntas o ítems.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA LECTURA EN EL CENTRO

CONTEXTUALIZACIÓN

El presente plan de actuación sobre el trabajo de la lectura se ha elaborado **para el CEIP Mare Nostrum (Adra)**. Se trata de un centro educativo caracterizado por un número creciente de alumnado de origen inmigrante que no tiene un nivel demasiado desarrollado de la lengua castellana, un número también creciente de familias con estudios básicos y que trabajan generalmente en el sector secundario y que no pueden conciliar la vida familiar, circunstancia que redunda en muchos alumnos y alumnas que son atendidos por sus abuelas/os para quienes es complejo realizar un control y seguimiento del proceso lector de sus nietos/as.

Además, este plan de actuación tiene una fuerte **conexión con nuestro proyecto educativo**, pues en él se contemplan medidas relacionadas con el trabajo de la competencia en comunicación lingüística como la implantación de la prueba homologada propia de nuestro centro que evalúa el desarrollo de la comprensión lectora en Ed. Primaria. Además, el Plan de Biblioteca aporta significatividad al proceso lector de nuestro alumnado, planificando actuaciones motivadoras y dinámicas, haciendo por supuesto, uso de nuestra biblioteca y de todo el catálogo de libros con los que contamos y que anualmente se incrementa en número y en variedad. Y, por último, esta planificación que se apoya en las instrucciones de 21 de junio, a través de las cuales, se articula el Modelo de Organización del tratamiento lector en el CEIP Mare Nostrum.

INTRODUCCIÓN

Este plan de actuación nace con la intención de dar respuesta a lo exigido en las *Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria*, concretando a la realidad de nuestro centro una serie de medidas y actuaciones encaminadas al trabajo sistemático y organizado de la lectura en nuestras aulas.

Por ello, las **finalidades principales** de este plan de actuación son:

- incluir el trabajo específico y sistemático de la lectura en las programaciones didácticas de las áreas de Ed. Primaria y en la realidad de las aulas de nuestro centro;
- establecer una planificación del trabajo de la lectura consensuada entre los distintos departamentos didácticos y adecuada a la realidad de nuestras aulas;
- favorecer la coordinación entre las y los docentes de todos los departamentos didácticos en la planificación del trabajo de la lectura en el aula;
- ofrecer estrategias metodológicas, actividades y recursos para el trabajo de la lectura en el aula;
- compartir ideas para fomentar el hábito lector y el gusto por la lectura entre nuestro alumnado;

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Y para cumplir todas estas finalidades resulta necesario establecer una serie de **principios generales de organización**. Son los siguientes:

- el proyecto educativo incorporará las principales líneas de actuación sobre el trabajo de la lectura en el aula, teniendo en cuenta las diferentes programaciones didácticas;
- el equipo técnico de coordinación pedagógica establecerá las líneas generales de actuación pedagógica para un trabajo coordinado de la lectura en el aula: el horario de lectura, la tipología textual, la progresión del trabajo, etc.;
- las coordinaciones de área colaborarán con el ETCP en la fijación de las actuaciones pedagógicas, ayudando y ofreciendo recursos para el trabajo de la lectura;
- el equipo de biblioteca colaborará organizando actividades concretas relacionadas con la lectura y ofreciendo recursos, materiales, etc.

OBJETIVOS

Los **objetivos** que se recogen en las *Instrucciones de 21 de junio de 2023* sobre el trabajo de la lectura en nuestras aulas y que este plan de actuación hace suyos son los siguientes:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

METODOLOGÍA

Orientaciones metodológicas generales	En las <i>Instrucciones de 21 de junio de 2023</i> se recoge una serie de orientaciones metodológicas generales para el trabajo de la lectura en el aula. Son las siguientes:
--	--

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

	<p>a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.</p> <p>b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.</p> <p>c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.</p> <p>d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.</p> <p>e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.</p> <p>f) Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.</p> <p>g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.</p> <p>h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.</p> <p>i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de</p>
--	---

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

		comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.
Evaluación inicial		<p>Durante el proceso de evaluación inicial que se realizará en las primeras semanas del curso el profesorado le prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión lectora.</p> <p>Para ello, planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo de fluidez y comprensión lectora (literal, inferencial y valorativa), observando las destrezas del alumnado, analizando su nivel de desarrollo y detectando las posibles dificultades con la intención de darle una respuesta educativa adecuada a lo largo del curso.</p> <p>En la reunión de coordinación docente de cada grupo se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo que se seguirá.</p>
Momentos de la lectura		<p>El trabajo de la lectura en el aula se abordará planificando e implementando actividades para todos los momentos de la lectura, tanto para antes de la lectura, como para durante la lectura y también para después de la lectura.</p> <p>Es importante ser consciente de que la lectura es un proceso complejo en el que se ponen en marcha multitud de habilidades diferentes. Por ello, es necesario enfocarlo desde una visión globalizada y atendiendo a todos sus momentos.</p>
Tipos de textos y temporalización		<p>En el desarrollo del trabajo de la lectura a lo largo del curso se llevarán al aula distintos tipos de texto, siguiendo una progresión paulatina y adecuada que permita el desarrollo progresivo de las distintas destrezas.</p> <p>La tipología textual concreta que se trabajará con cada nivel y grupo, así como su temporalización, se consensuará entre los equipos docentes, y se plasmará en el documento denominado “plan trimestral de trabajo”, elaborado con la coordinación del ETCP.</p>
Propuesta modelo de trabajo		El presente plan de actuación incluye una propuesta de trabajo concreta de la lectura en el aula, con un ejemplo de texto acompañada de actividades para su trabajo, con la intención de que sirva como ejemplo o como modelo.
EVALUACIÓN		
Del aprendizaje	Inicial	<p>Durante el proceso de evaluación inicial del aprendizaje que se realizará en las primeras semanas del curso el profesorado le prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión.</p> <p>Para ello, planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo de fluidez y comprensión lectora (literal, inferencial y valorativa), observando las destrezas del alumnado y detectando las posibles dificultades.</p>

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

		En la reunión de coordinación docente de cada grupo se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo que se seguirá.
	De seguimiento	<p>La evaluación del aprendizaje de la lectura se desarrollará durante todo el curso, teniendo en cuenta el carácter continuo característico de la evaluación. De esta forma, se tendrá en cuenta la progresión del alumnado, detectando las posibles dificultades que vaya encontrando durante el camino y planteando medidas educativas concretas que le permitan superarlas.</p> <p>En las reuniones de coordinación docente el profesorado intercambiará información sobre la evolución del alumnado en el tema específico de la lectura, consensuando actuaciones concretas para mejorar su desarrollo.</p>
	Final	<p>En la reunión de coordinación docente ordinaria se le prestará una atención especial a cómo se ha desarrollado el trabajo de la lectura durante el curso, reflexionando sobre los problemas que hayan surgido y realizando propuestas de mejora de cara a su continuidad en el próximo curso.</p>
De la organización	<p>Para realizar una evaluación de la organización y el funcionamiento del presente plan de actuación, se establecen los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -el proyecto educativo incorpora líneas de actuación sobre el trabajo de la lectura en el aula, teniendo en cuenta las diferentes programaciones didácticas; -el equipo técnico de coordinación pedagógica establece las líneas generales de actuación pedagógica para un trabajo coordinado de la lectura en el aula: el horario de lectura, la tipología textual, la progresión del trabajo, etc.; -las coordinaciones de área colaboran con el ETCP en la fijación de las actuaciones pedagógicas, ayudando y ofreciendo recursos para el trabajo de la lectura; -el equipo de biblioteca colabora ofreciendo recursos materiales y digitales, además de todas sus actuaciones planificadas al comienzo de cada curso. 	
Propuestas de mejora	<p>En las reuniones del ETCP para el seguimiento del desarrollo de las actuaciones del presente plan se recogerán las propuestas de mejora que se vayan haciendo, tras el análisis y reflexión sobre cómo se va desarrollando.</p>	

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

	Asimismo, en la memoria de autoevaluación del centro se le prestará una especial atención a cómo se ha desarrollado este plan a lo largo del curso, incluyendo ahí las propuestas de mejora sugeridas.
PLANIFICACIÓN	
	La planificación concreta del trabajo de la lectura por materias y niveles, se elaborará de forma consensuada y quedará plasmada en el documento llamado “modelo de organización”. El modelo de organización permitirá coordinar las actuaciones decididas y fijar un horario semanal para el trabajo específico de la lectura con cada grupo.
RECURSOS	
En los principios generales de actuación del presente plan se recoge que tanto el equipo de biblioteca como los programas de innovación relacionados colaborarán de forma activa con las actuaciones previstas. Para ello, se implicarán en la organización de actuaciones concretas, elaborarán y compartirán materiales y actividades, ofrecerán los recursos que el centro tenga disponibles (libros de lectura, bibliotecas de aula, web del centro, etc.)	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	
Para que el presente plan se desarrolle de la forma más eficiente posible se seguirá un proceso de evaluación durante su desarrollo. De esta forma, se podrán introducir las modificaciones que sean necesarias en cualquier momento del curso.	
Y para la evaluación del plan se analizarán los siguientes indicadores:	
-Indicadores para el seguimiento del plan a nivel de centro:	
-el plan de actuación se ha elaborado de forma conjunta y consensuada.	
-el plan de actuación fija una línea de trabajo concreta y adecuada al contexto educativo.	
-el plan de actuación es conocido por todo el claustro.	
-el plan de actuación se ha aplicado adecuadamente a lo largo del curso.	
-el modelo de organización ha sido elaborado de forma conjunta y consensuada.	
-el modelo de organización es conocido por todo el claustro.	
-el modelo de organización se ha aplicado adecuadamente a lo largo del curso.	
-Indicadores para el seguimiento del plan a nivel docente:	
-la planificación trimestral ha sido elaborada de forma conjunta y consensuada.	
-la planificación trimestral incluye el trabajo de distintas tipologías textuales con una progresión adecuada.	
-el profesorado de cada equipo docente conoce la planificación trimestral.	
-la planificación trimestral ha sido aplicada adecuadamente en cada grupo.	
-Propuestas de mejora:	
-se incluirán las propuestas de mejora que se vayan haciendo durante el curso.	

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

MODELO DE ORGANIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA LECTURA EN PRIMARIA

TRABAJO ESPECÍFICO DE LA LECTURA		TIPO DE TEXTO Y ÁREA
MES	SEMANA	
SEPTIEMBRE	1	
	2	
	3	
	4	
OCTUBRE	1	
	2	
	3	
	4	
NOVIEMBRE	1	
	2	
	3	
	4	

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MARE NOSTRUM (ADRA)

Documento de conformidad Exención Segunda Lengua Extranjera

Según la Orden de 30 de mayo de 2023 de educación, en su Artículo 27, punto 4, entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se recoge en el apartado e) La sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.

En base a ello, este documento de conformidad, informa y requiere del compromiso de la familia del/la alumno/a debajo indicado, para cursar esta área Lingüística de carácter transversal, sustituyendo esta, al Área Segunda Lengua Extranjera, en el Tercer Ciclo.

Por ello, dispongo:

Que el/la alumno/a: _____, matriculado en el CEIP Mare Nostrum (Adra), en el grupo _____, queda exento/a de cursar la Segunda Lengua Extranjera (francés), y cursará el Área Lingüística de carácter transversal, durante el curso _____ / _____.

Y para otorgar la validez oportuna a este documento, firman la presente, en Adra, a _____ de _____ del _____.

Fdo: (el/la tutor/a)

Fdo: (padre/madre/tutor/a legal)